# Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia

**Archivo Histórico Nacional**

## Identificación

**Titulo nombre atribuido:** Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia

**Signatura:** DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29

**Fecha creación:** 1575-01-24 , México

**Nivel de descripción:** Unidad Documental Simple

**Código de referencia:** ES.28079.AHN/5.1.17//DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29

**Situación en el cuadro de clasificación del archivo:**

Archivo Histórico Nacional
- 5. COLECCIONES
  - 5.1. DOCUMENTOS TEXTUALES
    - Colección Documentos de Indias

## Contenido y Estructura

**Alcance y contenido:** Carta del arzobispo de Méjico, D. Pedro de Moya [Contreras], al presidente del Consejo de Indias sobre su enemistad con el virrey y Audiencia, contándole el incidente habido con motivo de la representación de un entremés, durante las fiestas de su llegada, en que un alcabalero sacaba prenda por la alcabala, de lo que se había enojado la autoridad, y contándole otros varios incidentes, en algunos de los cuales había también participado el obispo de Michoacán. 8 hjs. fol. Publ. Cart. Indias, XXXVI

## Condiciones de Acceso y Uso

**Condiciones de accesibilidad generales:** - La información descriptiva y las imágenes de documentos en dominio público conservados en Archivos Estatales y accesibles a través de PARES pueden reproducirse y utilizarse sin permiso previo. Su utilización deberá incluir la mención al Ministerio de Cultura, así como la cita de la fuente (archivo, signatura, URL de PARES, etc.). - La reproducción de documentos que no sean de dominio público solo está permitida para uso privado con fines culturales, científicos o educativos. La difusión de imágenes de estos documentos requerirá de una autorización previa de los titulares de los derechos (Ministerio de Cultura o terceros), a través de una solicitud: https://cultura.sede.gob.es/procedimientos/choose-ambit/idp/1439. - En todo caso, si la reproducción de documentos implica la captura y entrega de

imágenes por parte del Ministerio de Cultura, o si la difusión precisa de autorización por el propio Ministerio de Cultura como titular de los derechos de uso, será necesario abonar el correspondiente precio público, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente de precios públicoss: https://www.boe.es/eli/es/o/2011/04/25/cul1077

**Condiciones de acceso:** Acceso libre

**Condición de accesibilidad a las imágenes:** Las imágenes/documentos no tienen restricciones de acceso

**Condiciones de reproducción:** Libre reproducción

## Documentación Asociada

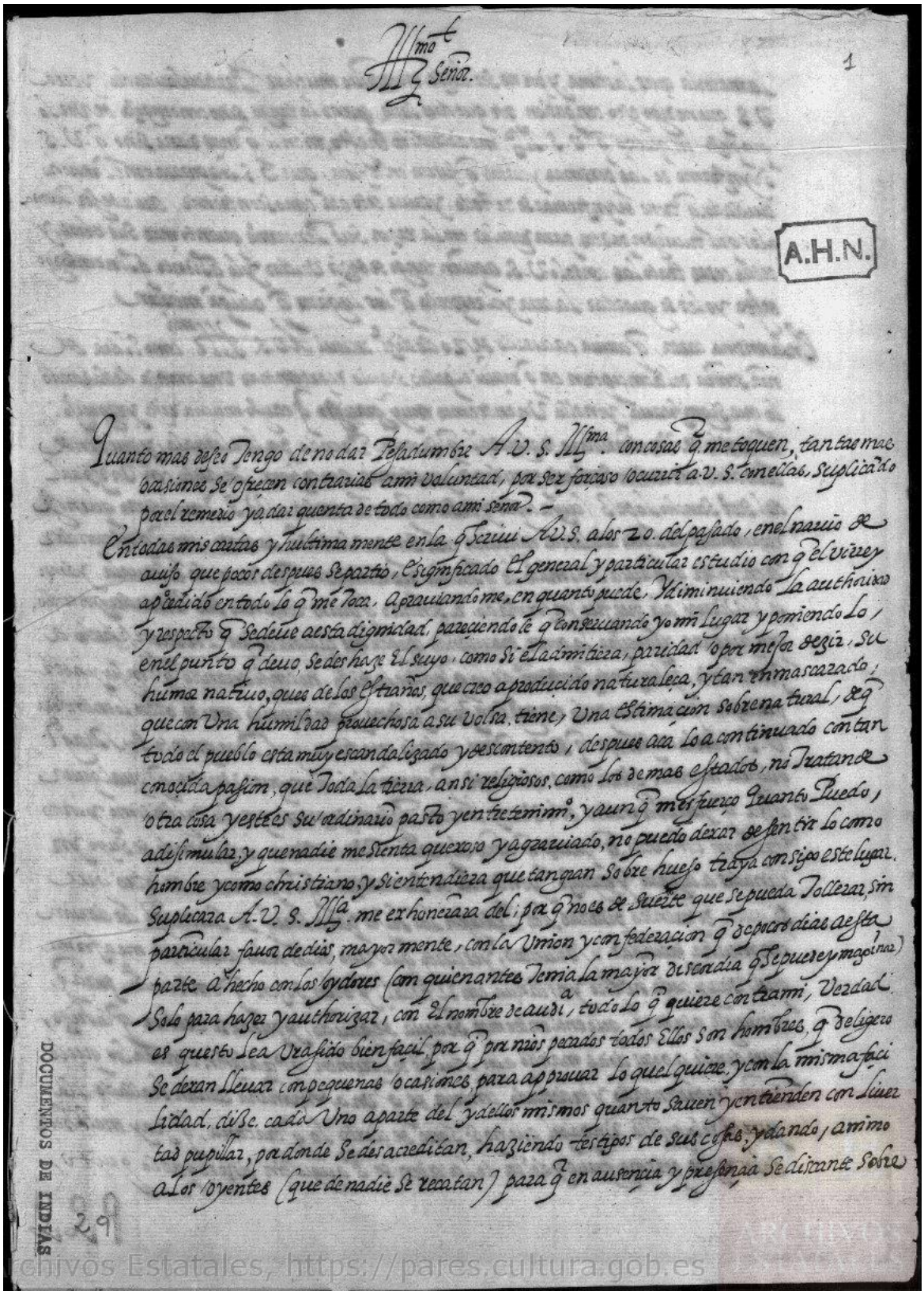
**Soporte:** Digitalizado

## Notas

**Notas:** Signatura antigua: DIVERSOS-DOCUMENTOS_INDIAS,N.229

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 1



Illmo
Illg Señor.

1

A.H.N.

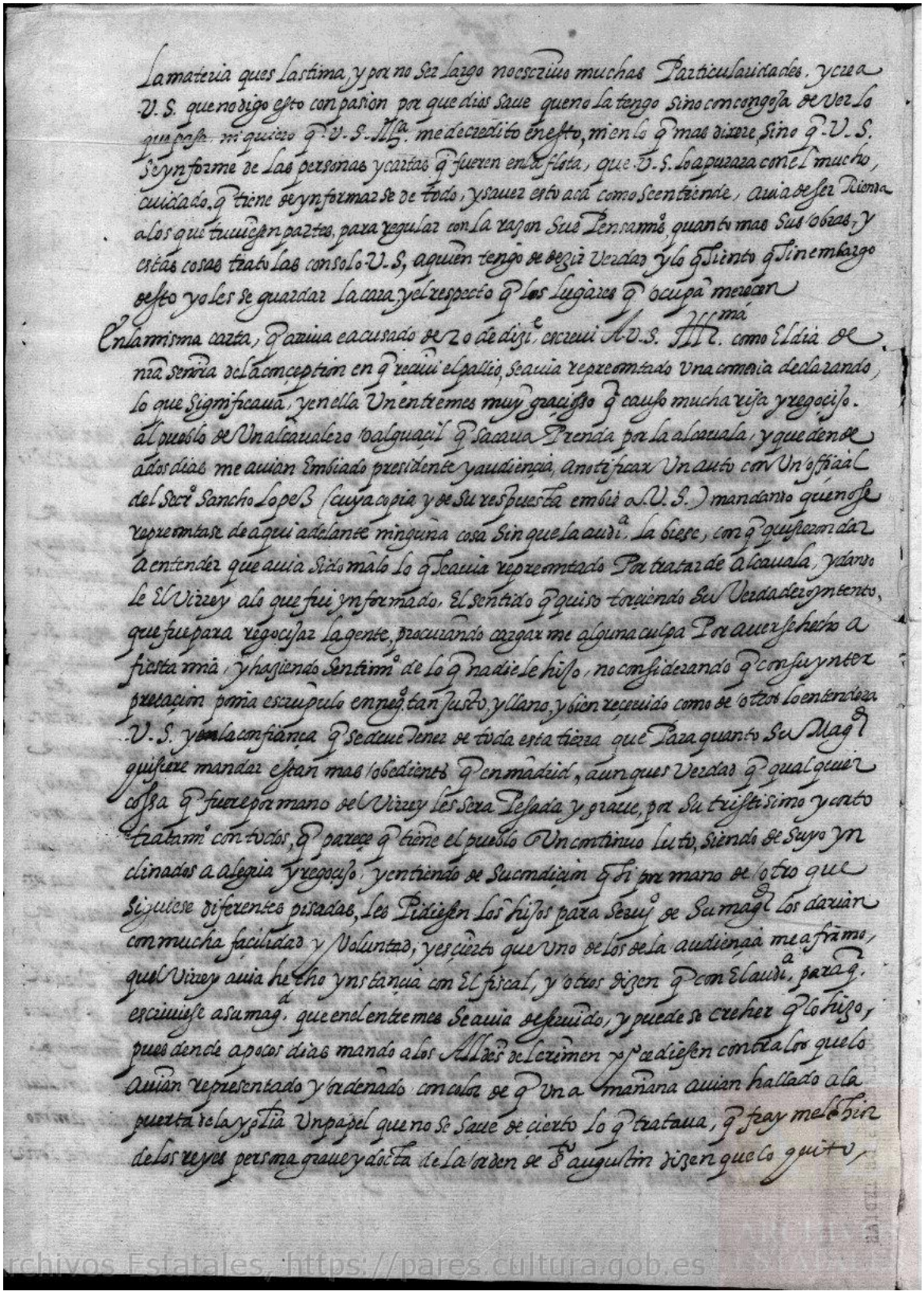
Quanto mas deseo tengo de no dar pesadumbre A.V.S. Illma. con casas q̃ me toquen, tan tas mas ocasiones se ofrecan contrarias a mi voluntad, por ser forçoso ocurrir a V.S. con estas, suplicando a el remedio ya dar cuenta de todo como a mi señor. –

En todas mis cartas y ultimamente en la q̃ escriui a V.S. a los 20. del pasado, en el navio de aviso que poco despues se partio, e significado el general y particular estudio con q̃ el virrey a procurado en todo lo q̃ me toca, apocandome, en quanto puede, y aminuiendo la authoridad y respecto q̃ se debe a esta dignidad, pareciendole q̃ consiguiendo yo mi lugar y poniendo lo, en el punto q̃ deuo, se deshaze el suyo, como si el admitiera, paridad o preheminencia, sino humana natural, que es de los estraños, que creo a procedido naturaleza, y tan enmascarado, que con una humildad prouechosa a su dolor, tiene, una estimacion sobrenatural, de q̃ todo el pueblo esta muy escandalizado y descontento, despues aca lo a continuado con tan conocida pasion, que toda la tierra, assi religiosos, como los demas estados, no tratan de otra cosa y estes su ordinario pasto y entretenimiento, y aun q̃ me esfuerco quanto puedo, a disimular, y que nadie me sienta quexoso y agrauiado, no puedo dexar de sentir lo como hombre y como christiano, y si entendieza que tangan sobre hueso traya consigo este lugar. Suplicara A.V.S. Illma. me exhonerara del; pa q̃ no es de sufrir que se pueda tollerar, sin particular fauor de dios, mayormente, con la vnion y confederacion q̃ de poco dias a esta parte a hecho con los oydores (a quien antes temia la mayor disensia q̃ se pudiese imaginar) solo para hazer y authorizar, con el nombre de audiencia, todo lo q̃ quiere con tra mi, Verdad es que esto sea trabajo bien facil por q̃ pocos pecados todos ellos son hombres q̃ se dexan llevar con pequeñas ocasiones para aprouar lo que el quiere, y con la misma facilidad, dise cada vno aparte de si y a ellos mismos quanto saben y entienden con sumer tad pupilar, por donde se desacreditan, haziendo testigos de sus culpas, y dando animo a los oyentes (que de nadie se recatan) para q̃ en ausencia y presencia se diga sobre

DOCUMENTOS DE INDIAS
29
Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 2



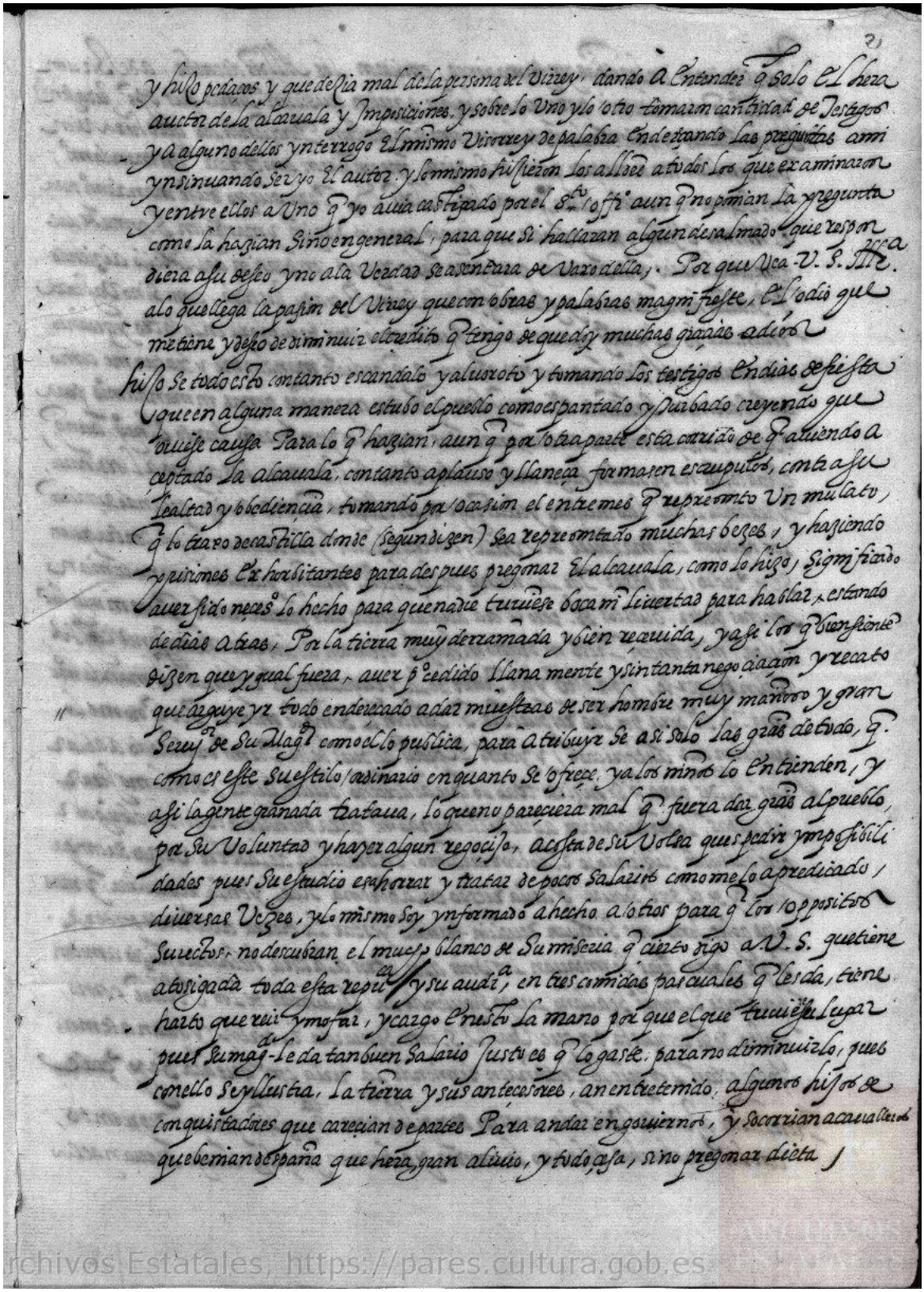
la materia ques lastima y por no ser largo no escriuo muchas particularidades, y creea V.S. que no digo esto con pasion por que dios sabe que no la tengo sino con congoja de ver lo que pasa, mi quiero q. V.S. Ilma. me decredito en esto, mi en lo q mas dixere, sino q. V.S. se yn forme de las personas y cartas q fueren en esta flota, que V.S. lo apuraza con el mucho cuidado, q tiene se yn formar se de todo, y sauer esto aca como se entiende, auia de ser Buena alos que truxiesen partes, para regular con la razon sus pensamt, quanto mas sus obras, y estas cosas trato las con solo V.S, aquien tengo se deuer Verdad y lo q siento q sin embargo desto yo les se guardar la cara, y el respecto q los lugares q ocupa merecen

En la misma carta, q auia acausado de 20 de dizi. escriui A.V.S. Illma como el dia de mi sentencia de la concepcion en q recibi el palio, se auia representado una comedia declarando, lo que significaua, y en ella un entremes muy gracioso q causo mucha risa y regocijo. al pueblo de un alcaualero valguaci q saccua prenda por la alcauala, y que dende a dos dias me auian embiado presidente y audiencia, antes fraxe un auto con un official del Secr Sancho Lopez (cuya copia y de su respuesta embie a V.S.) mandando que no se representase de aqui adelante ninguna cosa sin que la audi. la viese, con q quisieran dar a entender que auia sido malo lo q se auia representado por tratar de alcauala, y dando le el Virrey alo que fui yn formado, el sentido q quiso torciendo su verdadero yntento, que fue para regocijar la gente, procurando cargar me alguna culpa por auer sido hecho a ficta mi, y haciendo sentim. de lo q nadie le hizo, no considerando q con su yntercession poca escrupulo en negar tan justo y llano, y bien recebido como se otros lo entendieran V.S. y en la confianca q se deue tener de toda esta tierra que para quanto su Mag. quisiere mandar estan mas obedientes q en madrid, aunques verdad q qualquiera cossa q fuere por mano del Virrey les sera pesada y graue, por su tristissimo y acto tratam. con todos, q parece q tiene el pueblo un continuo luto, siendo de suyo yn clinados a alegria y regocijo, y entiendo se sucedio q si por mano de otro que si quiere diferentes pisadas, les pidiesen los hijos para seruir se su mag. los darian con mucha facilidad y voluntad, y es cierto que uno de los de la audiencia me afirmo, que Virrey auia hecho ynstancia con el fiscal, y otros dizen q con el audi. para q escriuiese a su mag. que en el entremes se auia sido seruido, y puede se creher q lo hizo, pues dende a pocos dias mando a los Alles de lo crimen y se dijesen contra los que lo auian representado y ordenado con color de q una mañana auian hallado a la puerta de la yglia un papel que no se sabe de cierto lo q trataua, q fray melchor de los reyes persona graue y docta de la orden de S. augustin dizen que lo quito,

Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 3

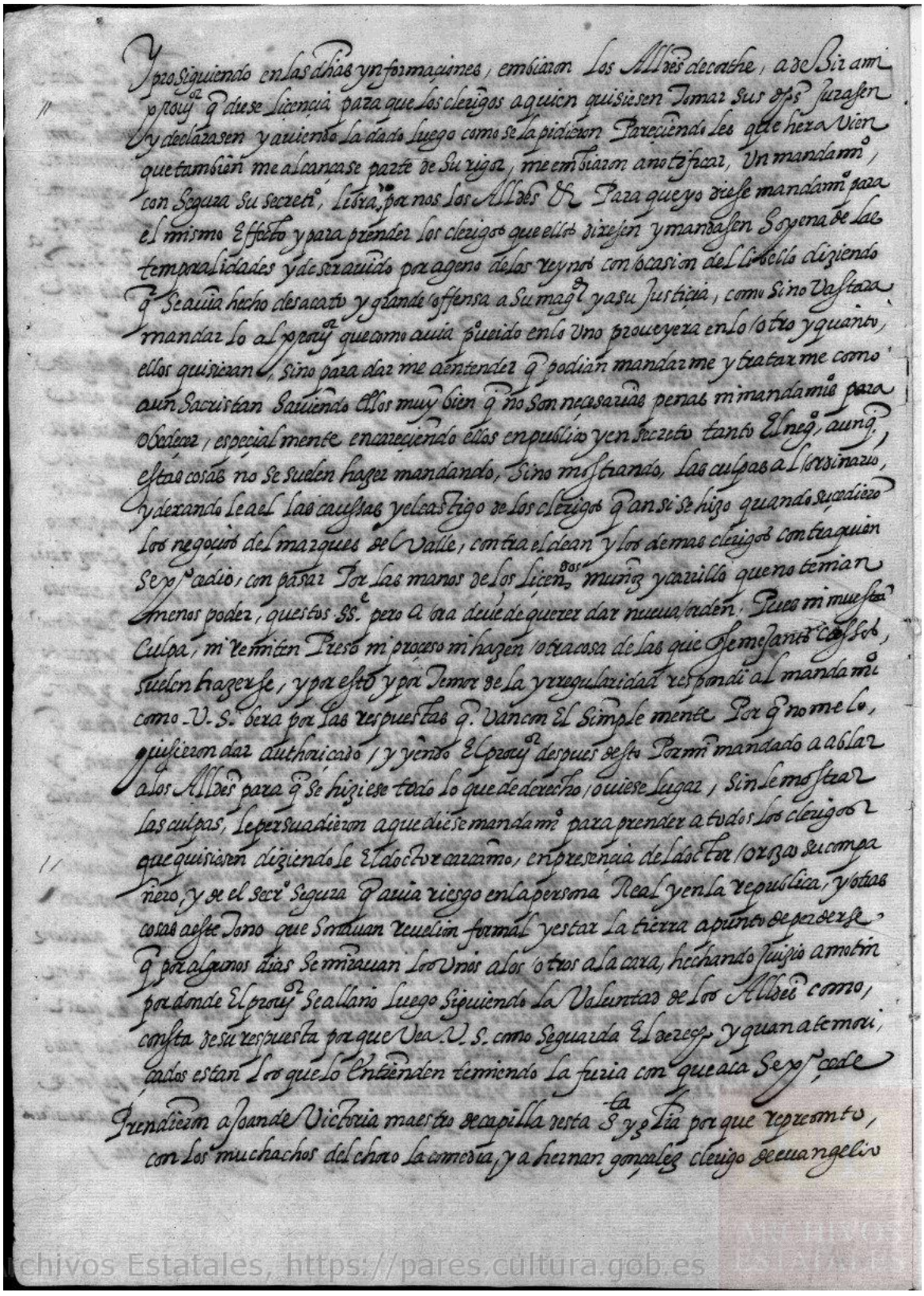


y hiso pedaços y que desia mal de la persona del Virrey, dando a Entender q solo El hera
autor de la alcauala y Imposiciones, y sobre lo Uno y lo otro tomaron cantidad de Testigos
y a alguno dellos yn terrogo El mismo Virrey de palabra Endestando las preguntas ami
ynsinuando ser yo El autor. y lo mismo hisieron los allsed atidos los que examinaron
y entre ellos a Uno q yo auia castigado por el S.to Oficio aun q no pasaban la pregunta
como la hazian Sino en general, para que si hallaran alguno desalmado que respon
diera a su deseo y no a la Verdad se asentara de Vazo della. Por que Vea V. S. Ilma
a lo que llega la pasion del Virrey que con obras y palabras magnifiesta, El odio que
me tiene y deseo de diminuir el credito q tengo de que doy muchas gracias adios
hiso Se todo esto con tanto escandalo y alboroto y tomando los testigos En dias de fiesta
que en alguna maneza estubo el pueblo como espantado y Turbado creyendo que
uuiese causa Para lo q hazian, aun q por otra parte esta ciudad se q atuendo a
cepto la alcauala, con tanto aplauso y llaneza formaron escrupulos, con tra su
lealtad y obediencia, tomando por ocasion el entremes q represento Un mulato,
q lo trayo de castilla donde (segun dizen) sea representado muchas bezes, y haziendo
y risiones Ex horbitantes para despues pregonar El alcauala, como lo hizo, Signifiando
auer sido neces.o lo hecho para que nadie tuuiese boca mi libertad para hablar, estando
de dias atras, Por la tierra muy derramada y bien recuida, y asi los q bien sienten
dizen que y gual fuera, auer p.o cedido llana mente y sin tanta negociacion y recato
que arguye yr todo endereçado a dar muestras de ser hombre muy mandon y gran
Seruid.or de Su Mag.d como el lo publica, para atribuyr se a si solo las gras debido, q.
como es este Sue stilo ordinario en quanto se ofrece, ya los mismo lo Entienden, y
asi la gente granada tratana, lo que no pareciera mal q fuera dar gras al pueblo,
por su Voluntad y hayer algun negocio, acosta de su Volsa que pedir ynpossibili
dades pues Su estudio es ahorrar y tratar de poco Salario como me lo a predicado,
diuersas Vezes, y lo mismo soy ynformado a hecho a los otros para q los opposito
Suetos, no descubran el mucho blanco de Su miseria q dicho sigo a V. S. que tiene
atosigada toda esta repu.ca y su audi.a, en tres comidas particulares q les da, tiene
harto que reir y mofar, y cargo en esto la mano por que el que tuuiese lugar
pues Su Mag.d le da tan buen Salario Justo es q lo gaste, para no diminuirlo, pues
con ello se yllustra, la tierra y sus antecesores, an entretenido, algunos hijos de
conquistadores que carecian de parte Para andar en gouierno, y socorrian a cauall.os
que bienan de españa que hera gran alibio, y todo asa, sino pregonar dicha y

Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 4

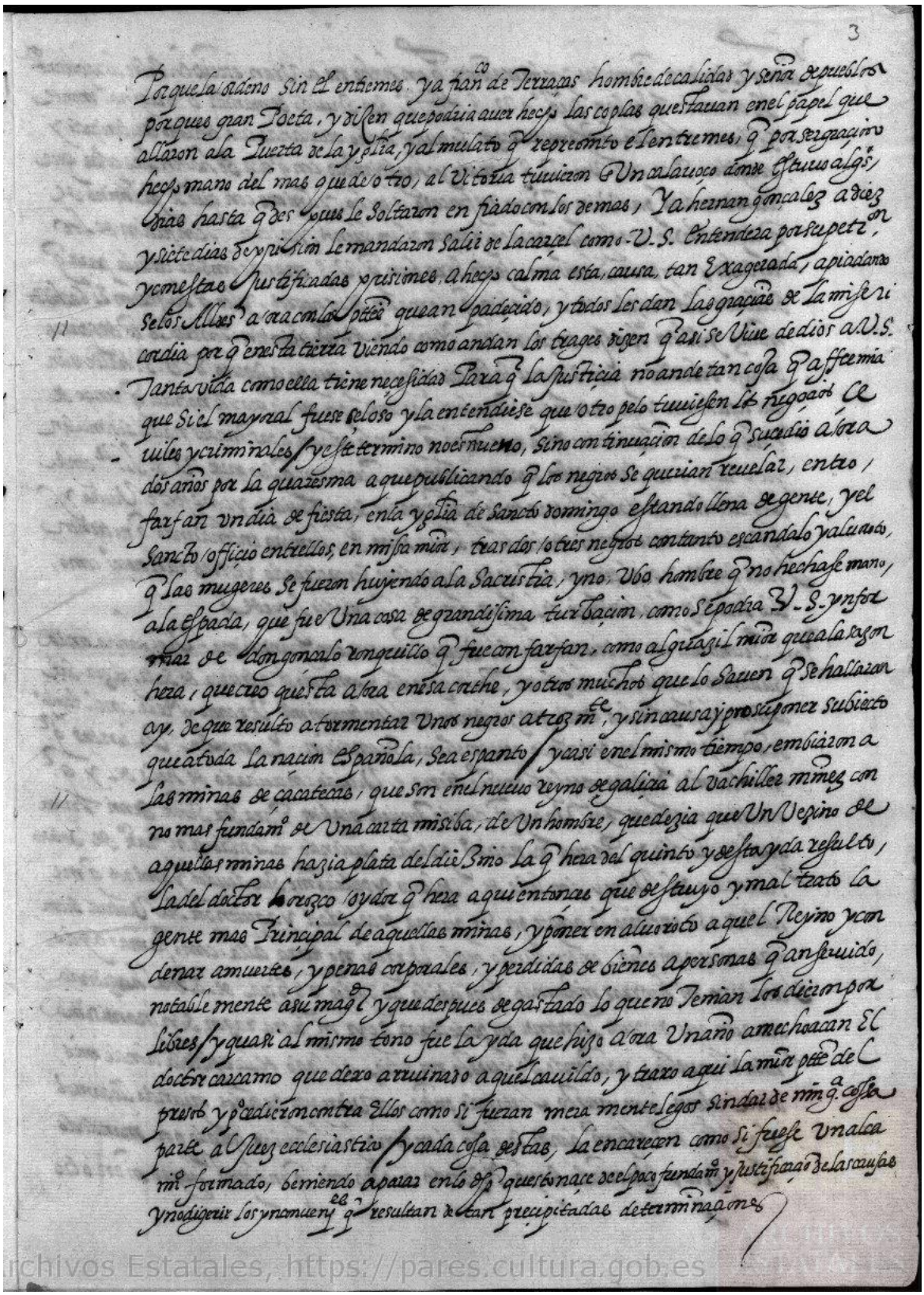


Y pro siguiendo en las dhas yn formaçiones, embiaron los Alldes de cathe, a de Sr. am
o proy.or q. diese licençia para que los clerigos a quien quisiesen tomar sus dhos. fuesen
y declarasen y auiendo la dado luego como se la pidieron Pareçiendo les q. le hera vien
que también me alcançase parte de su rigor, me embiaron a notifficar, Un mandam.to
con Segura su secreto, Librado por nos los Alldes &. Para que yo diese mandam.to para
el mismo Effecto y para prender los clerigos que ellos dixesen y mandasen So pena de las
temporalidades y de secuestro por ageno delas Reynos con ocasion del Libelo diziendo
q. se auia hecho desacato y grande offensa a Su mag.d y a su Justicia, como si no Vastara
mandar lo al proy.or que como auia pueido en lo Uno proueyera en lo otro y quanto,
ellos quisieran, sino para dar me a entender q. podian mandar me y tratar me como
aun Sacristan Sauiendo ellos muy bien q. no son necesarias penas mi mandamiento para
obedeçer, especialmente encareçiendo ellos en publico y en secreto tanto el negoçio, aunq.
estas cosas no se suelen hazer mandando, Sino mostrando, las culpas al Ordinario,
y dexando le a el las causas y delicto de los clerigos q. an se hizo quando se ocurrio
los negoçios del marques del Valle, contra el dean y los demas clerigos contra quien
se proçedio, con pasar por las manos de los Licen.dos Muñoz y carrillo que no temian
menos poder, que estos SS.res pero a ora debe de querer dar nueua orden. Pues mi mues.tra
Culpa, mi remiten Pues mi proceso mi hagen otra causa de las que semejantes casos
suelen hazerse, y por esto y por temer se la yrregularidad respondi al mandam.to
como V. S. vera por las respuestas q. van en El Simple mente Por q. no me lo,
quisieron dar authoricado / y yendo El proy.or despues desto por mi mandado a hablar
a los Alldes para q. se hiziese todo lo que de derecho / oviese lugar, Sin le mostrar
las culpas, le persuadieron a que diese mandam.to para prender a todos los clerigos q.
que quisiesen diziendo le El doctor carrasco, en presençia del doctor ortiz su compa
ñero, y de el secr.o Segura q. auia riesgo en la persona Real y en la Republica, y otras
cosas desse tono que Simulan Reuelion formal y estar la tierra a punto de perderse
q. por algunos dias se miraban los Unos a los otros a la cara, hechando fuego a mo.tes
por donde El proy.or se allano luego Siguiendo la Voluntad de los Alldes como,
consta de su respuesta por que Vea V. S. como Seguarda El derecho y quan a temori,
zados estan los que lo Entienden temiendo la furia con que acaba Se y.a de
Prender a Joan de Victoria maestro de capilla desta S.ta y.a Yglia por que reprem.to,
con los muchachos del choro la comedia, y a hernan gonçalez clerigo de euangelio

Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

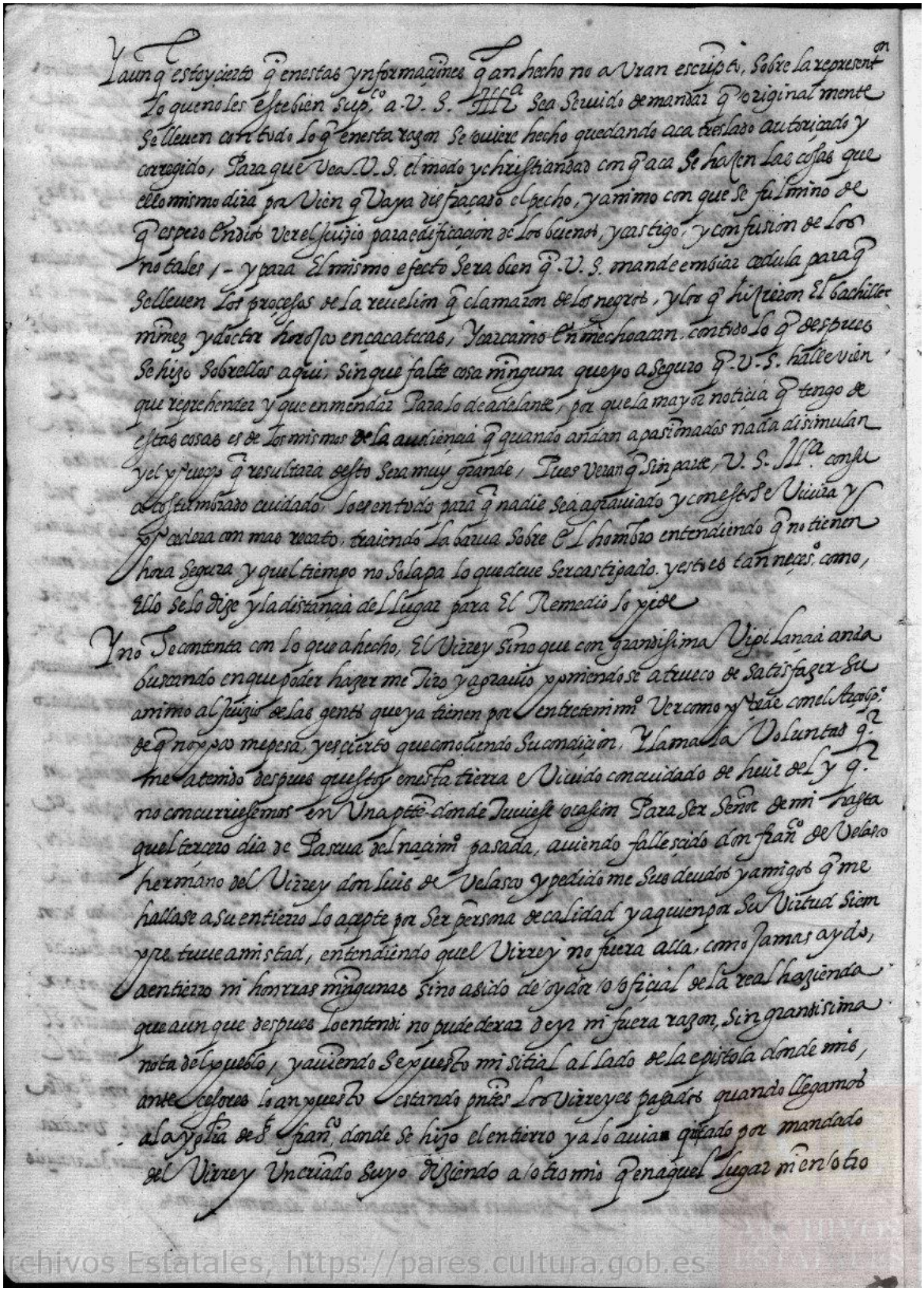
Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 5



Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

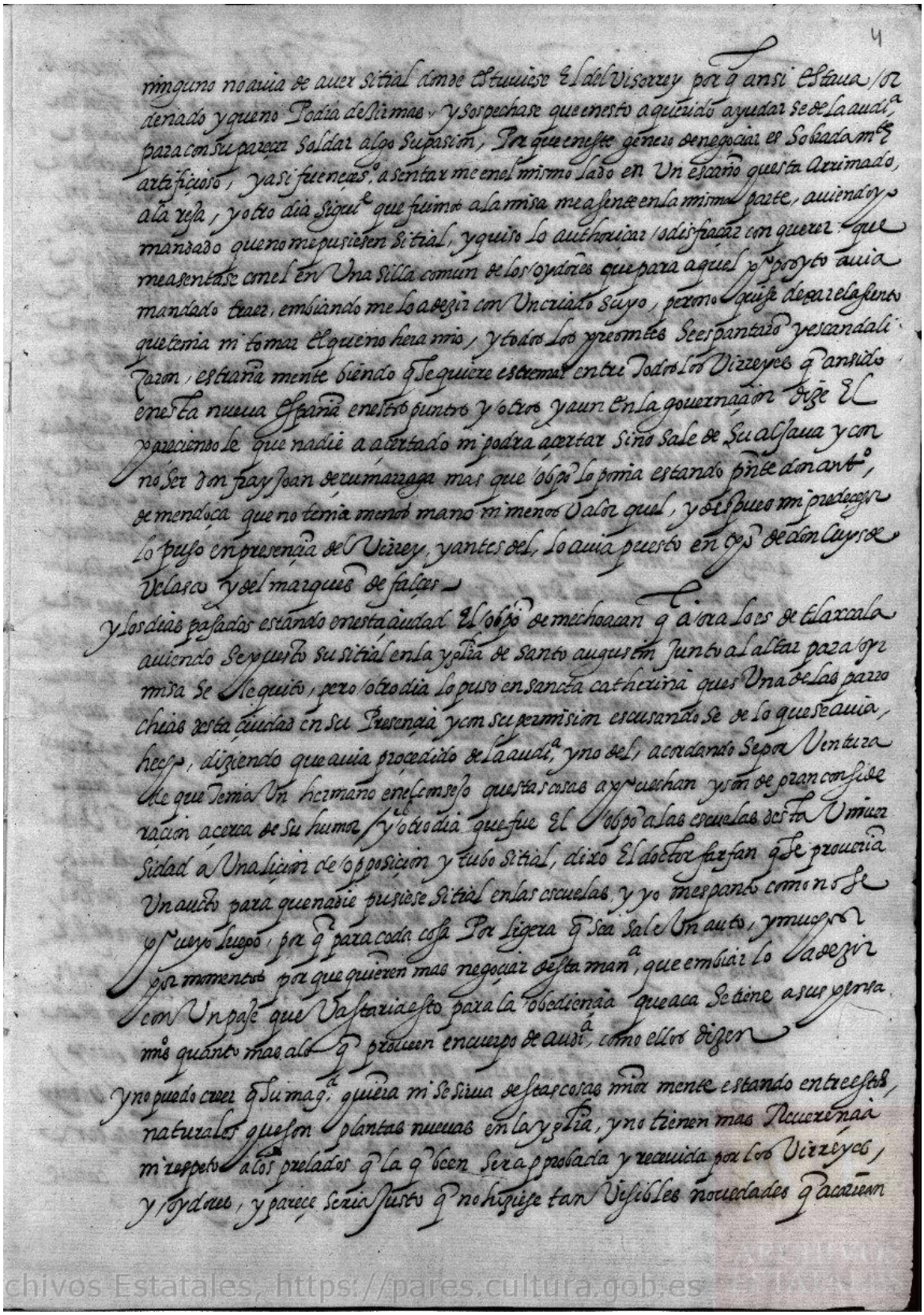
Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 6



rchivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 7

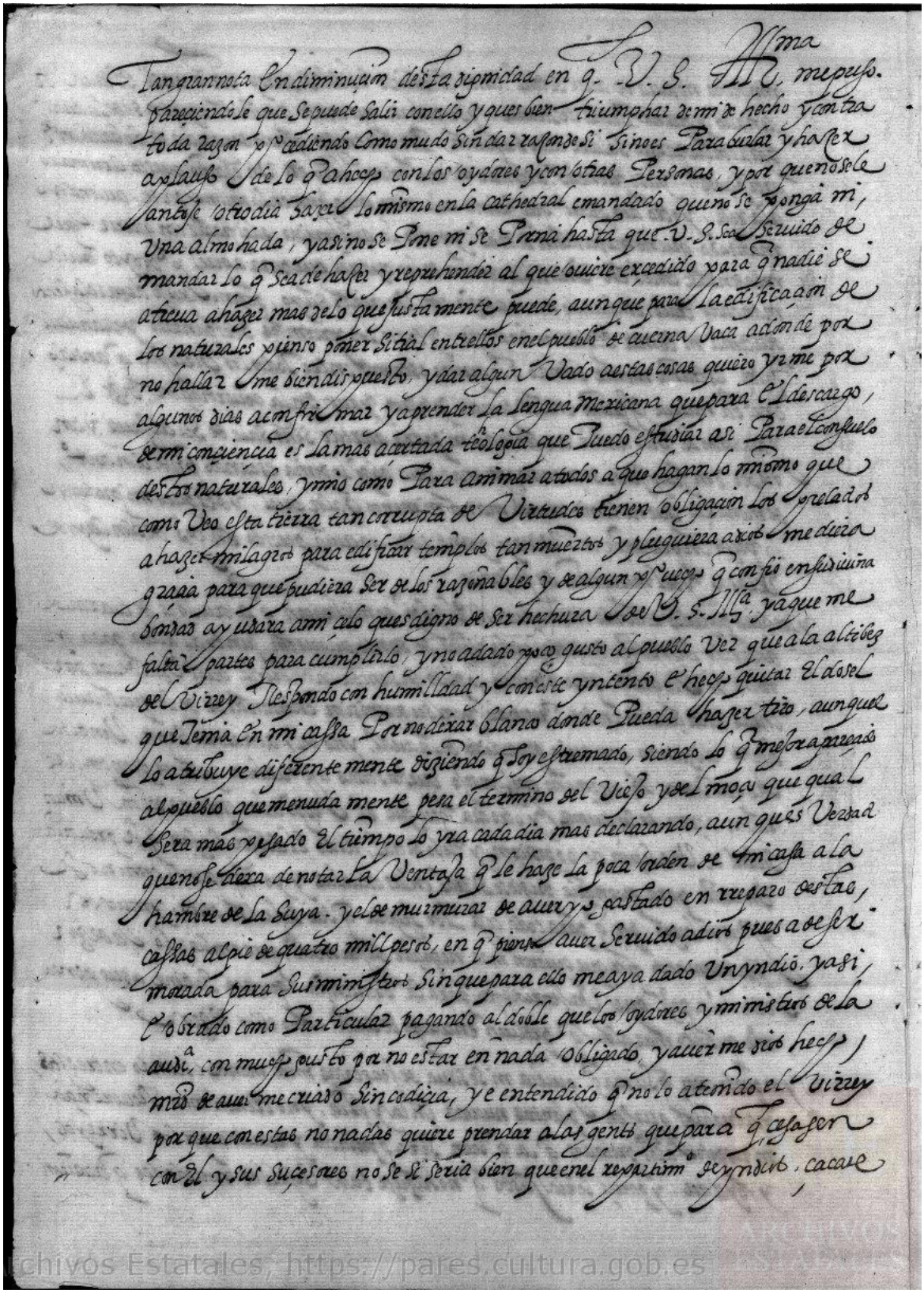


ninguno no auia de auer Silial dmde Estuuiese El del Visorrey por q ansi Estaua/or
denado y queno Podia desirmas, y Sospechase que eneste q quiuido ayudar se de la audia
para con Su parezer Soldar algo Supasion, Por que enese genero de negocia el Sobrada mte
artificioso, y asi fue neçes.o a sentar me enel mismo lado en Un escaño questa Arrimado
ala reja, y otro dia Siguiente que fuimos a la misa me asente en la misma parte, auiendo yo
mandado quenos mepusiesen Silial, y quiso lo authorizar/ sdisfaçer con querer que
me asentase cnel en Una Silla comun de los oydores que para aquel efecto auia
mandado traer, embiando me lo a dezir con Un criado Suyo, pero q use de esa relasion
que temia mi tomar el q queno hera mio, y todos los presentes se espantaron y escandali
zaron, estraña mente biendo q Se quiere estremar entre Todos los Virreyes q ansido
en esta nueua España en estos puntos y otros y aun en la gouernaçion dize El
y parecionos le que nadie a acertado mi podra acertar Sino Sale de Su alsada y con
no Ser don fray Joan de zumarraga mas que obpo lo pudia estando pnte dinanto,
de mendoça que no temia menos mano mi menos Valor que el, y despues mi predeçesor
Lo puso en presençia del Virrey, yantes del lo auia puesto en pos de don Luys de
Velasco y del marques de falces.
Y los dias pasados estando en esta ciudad El obpo de mechoacan q a ora es de tlaxcala
auiendo Se puesto Su Silial en la yglia de Santo augustin Junto al altar para oyr
misa Se le quito, pero otro dia lo puso en Sancta catherina ques Una de las parro
chias desta ciudad en Su presençia y con Su permision escusando Se de lo que se auia
hecho, diziendo que auia procedido de la audia, y no del, acordando Se por Ventura
le que temia Un hermano ene[illegible]meso questas cosas ayan de pasar con fide
racion acerca de Su humor/ y otro dia que fue El obpo a las escuelas desta Vniuer
Sidad a Una Sicion de oppossicion y tubo Silial, dixo El doctor farfan q de prouecia
Un auto para que nadie pusiese Silial en las escuelas, y yo me espanto como no se
Sueyo luego, por q para cada cosa Por ligera q Sea Sale Un auto, y muchos
por menores por que quieren mas negociar desta man.a que embiar lo a dezir
con Un pase que Bastaria esto para la obediençia que aca se tiene a sus yglesias
mas quanto mas alo q proçeden en cuerpo de audia, como ellos dizen.
Y no puedo creer q Su mag.d quiera mi Se Siua de estas cosas mas mente estando en estas
naturalezas que son plantas nueuas en la yglia, y no tienen mas Reuerençia
mi respecto a los prelados q la q ocen Sera probada y recuida por los Virreyes,
y oydores, y parece seria justo q no hiziese tan Visibles nouedades q acarrean

chivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

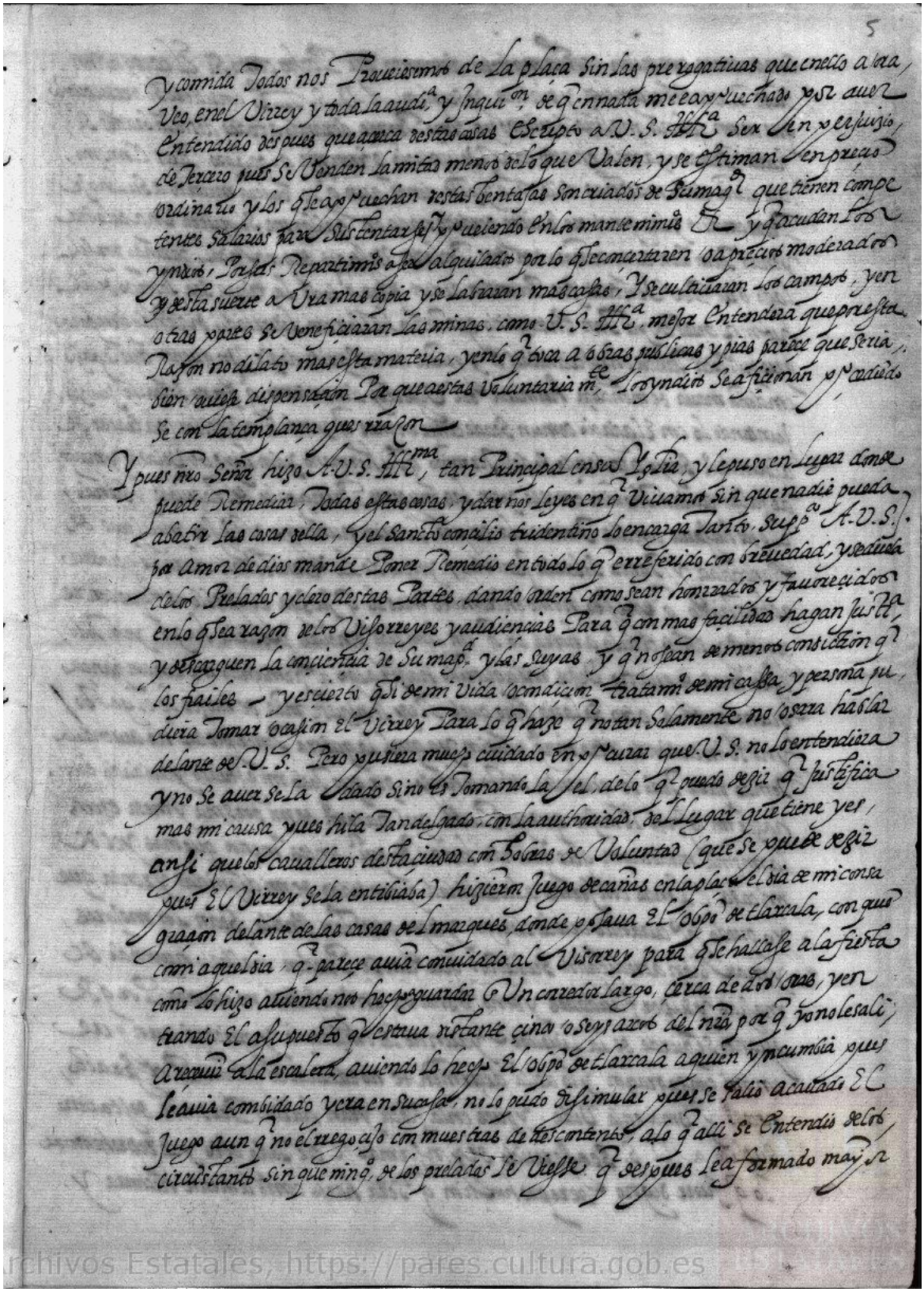
Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 8



Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

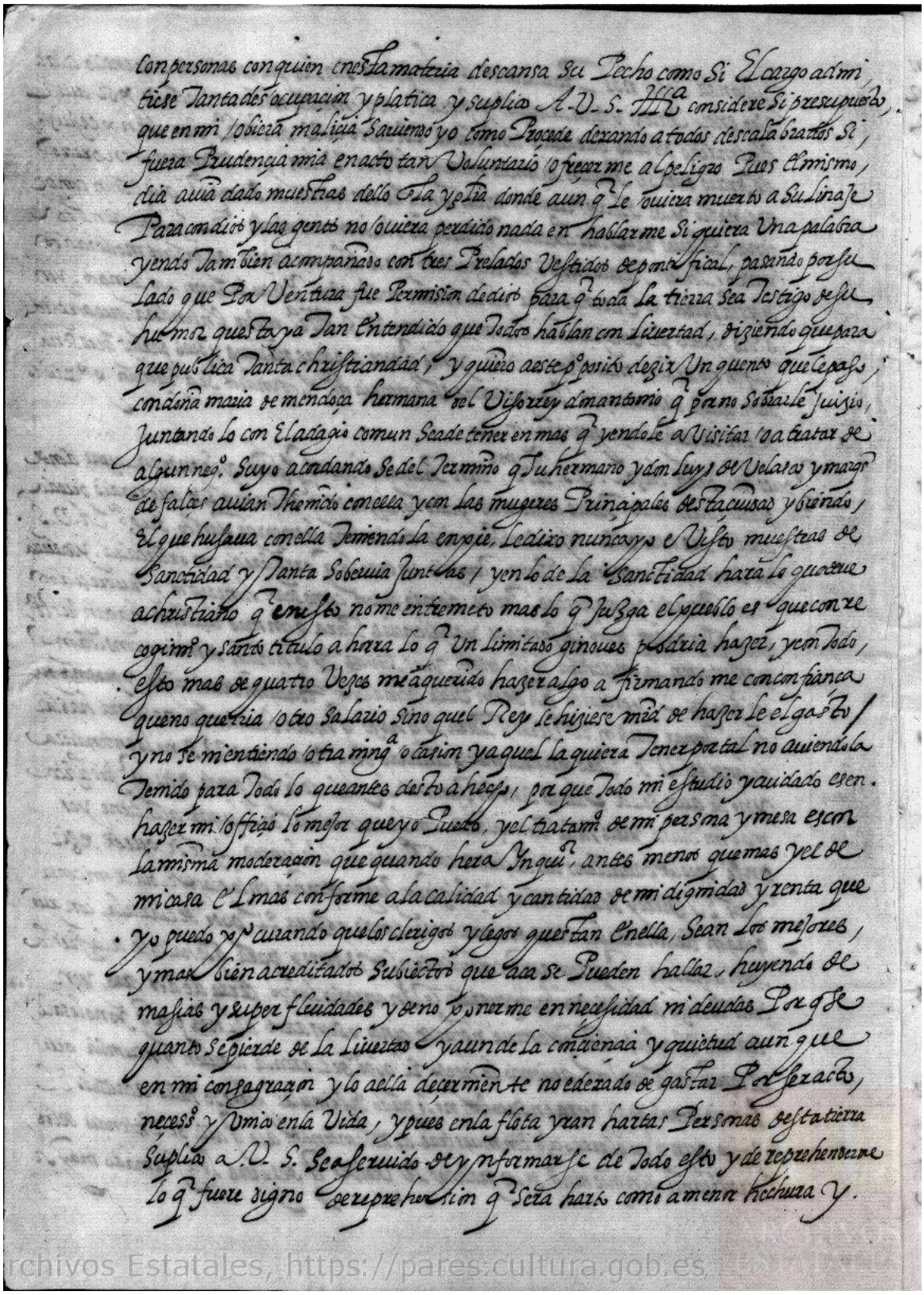
Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 9



Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 10

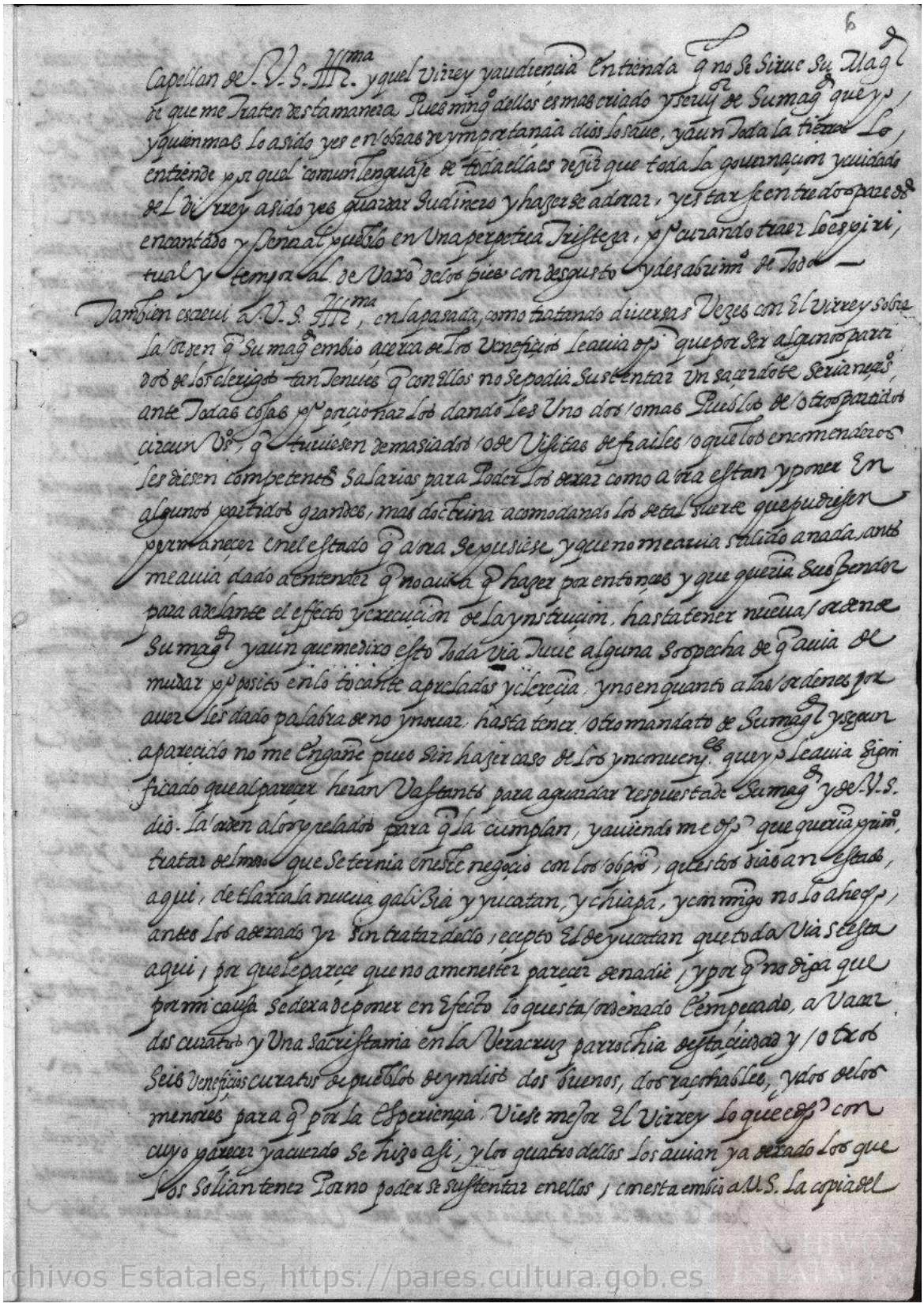


con personas con quien en esta materia descansa su Pecho como Si El cargo admi
tiese Tanta desocupacion y platica y suplico A. V. S. Illa considere Si presupuesto
que en mi sobrada malicia Sauiendo yo como Procede dexando a todas descalabrados Si
fuera Prudencia mia en acto tan Voluntario ofrecerme a Peligro Pues el mismo
dia auia dado muestras dello En Ysla donde aun q le touiera muerto a Su Linaje
Para con dios y las gentes no touiera perdido nada en hablarme Si quiera Una palabra
yendo Tambien acompañado con tres Prelados Vestidos de pontifical, pasando por su
Lado que Por Ventura fue Permision de dios para q toda La tierra sea Testigo de su
humor questo ya Tan Entendido que Todos hablan con Libertad, diziendo que para
que publica Tanta christiandad, y quiero aeste p.posito dezir Un cuento que Passo,
condaña maria de mendoça hermana del Virrey almantario q passo Sobre le Juizio,
Juntando lo con El adagio comun Se ade tener en mas q yendole a Visitar o a tratar de
algun negº. Suyo acordando se del Termino q Su hermano y dm Luys de Velasco y marg
de salas auian Themido con ella y con las mugeres Principales destacusas y bsiendo,
El que hu[illegible] con ella Temendo la enojo, Le dixo nuncayo e Visto muestras de
Sanctidad y Santa Sobervia Juntas, y en lo de La Sanctidad haza lo que ouiere
achristiano q en esto no me entremeto mas lo q Juzga el Consejo es que con re
cogim.to y Santo titulo a hazer lo q Un limitado ginoues podria hazer, y en todo,
esto mas de quatro Veces me aquerido hazer algo a firmando me con confiança
que no queria otro Salario Sino que el Rey se hiziese merced de hazer le el gasto
y no se mentiendo otra ningª occasion ya que la quiera Tener por tal no auiendola
Temido para Todo lo que antes dello a hecho, por que Todo mi estudio y cuidado esen
hazer mi offiçio lo mejor que yo Pueda, y el tratam.to de mi persona y mesa es con
la misma moderacion que quando hera Inquisidor, antes menos que mas y el de
mi casa El mas conforme a la calidad y cantidad de mi dignidad y renta que
yo puedo y curando que los clerigos y Legos que estan en ella, Sean los mejores,
y mas bien acreditados Subiectos que aca se Pueden hallar, huyendo de
mugeres y superfluidades y sino yo soy me en necesidad mi deudas Por q de
quanto se Quierde de la Libertad y aun de la conuenia y quietud aun que
en mi consagracion y lo acella decermente no edezado de gastar Por sesenta,
necesd y Vmo en la Vida, y pues en la flota yuan hartas Personas de esta tierra
Suplico a V. S. Se a seruido de yn formarse de Todo esto y de reprehenderme
lo q fuere digno de reprehencion q sera hazo con mi amenn hechura y.

Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 11



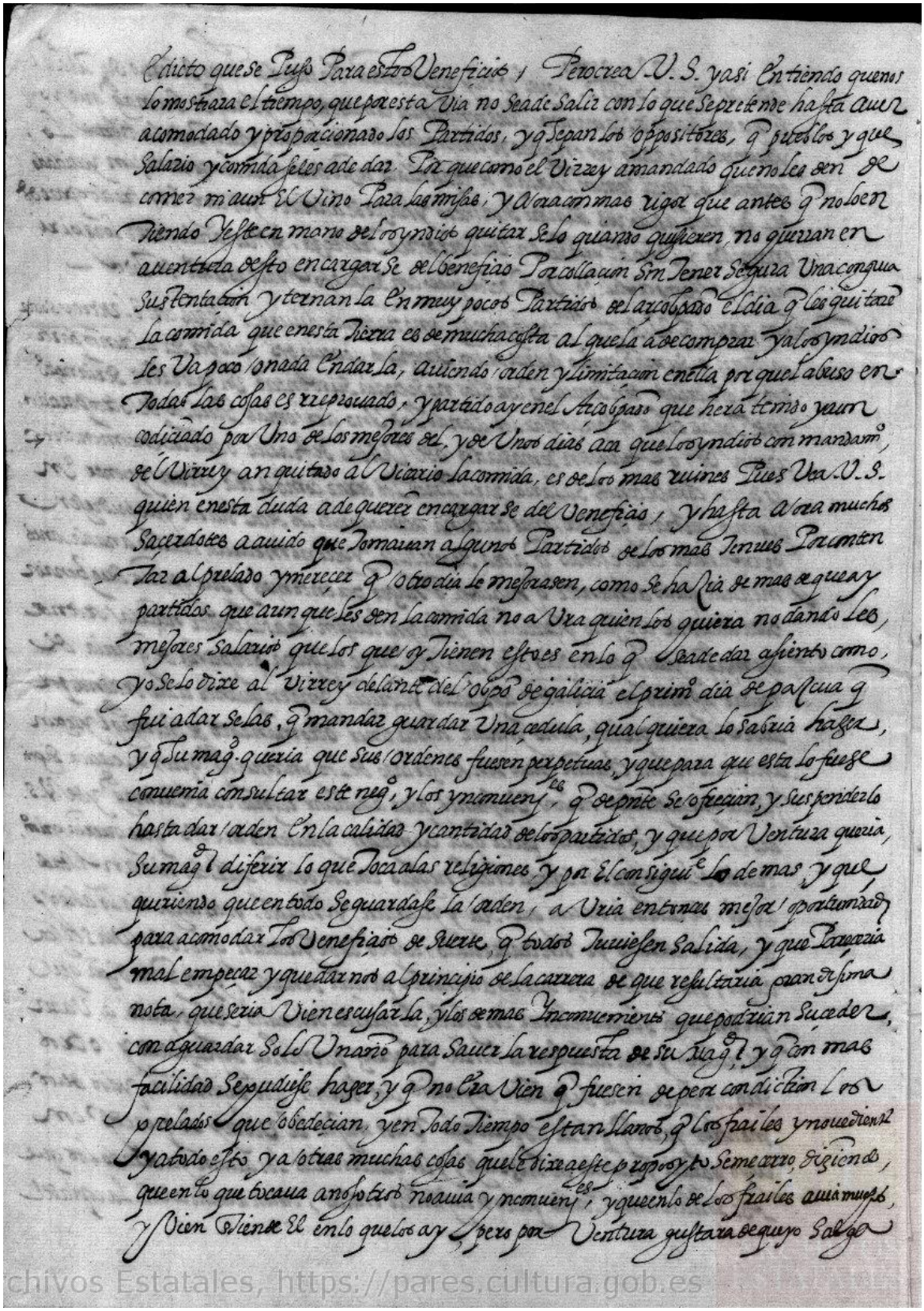
Capellan de V. S. Illma. y que el Virrey y audiencia Entienda q no se sirue Su Magd de que me traten de esta manera. Pues ming dellos es mas cuiado y seruy de Su mag que yo y quien mas lo a sido y es en cosas de ymportancia dios lo sabe, y aun toda la tierra. Lo entiende yo q el comun tenga de todas estas dejir que toda la gouernacion y quietud del Virrey a sido y es guardar Audiencia y hazerse adorar, y es tan fe encantado y sentencial q este en una perpetua Tristeza, y curando traer los negocios tual y temporal de Vaxo de los pies con desgusto y desabrimto de todos.

Tambien escreui a V. S. Illma en la pasada, como tratando diuersas Vezes con el Virrey sobre la orden q Su mag embio acerca de los Venefiçios q auia de dar de los clerigos tan tenues q con ellos no se podia sustentar un sacerdote sin ayuda, ante todas cosas yo procuraz los dando les uno dos o mas pueblos de otros q tuuiesen demasiados o de Visitas de frailes o que los encomenderos les diesen competentes salarios para poder los dezir como a ora estan y poner en algunos partidos grandes, mas doctrina acomodandolos de tal suerte que pudiesen permanecer en el estado q a ora se pusiese y que no me auia salido a nada, antes me auia dado a entender q no auia q hazer por entonces y que queria suspender para adelante el efecto y execucion de la ynstruccion, hasta tener nueua orden Su mag yaun que me dixo esto toda via tuue alguna sospecha de q auia de mudar y puesto en lo tocante a preladas y clerecia, y no en quanto a las ordenes por auer les dado palabra de no ynouar hasta tener otro mandato de Su mag y segun aparecido no me engañe pues sin hazer caso de los ynconuenientes que y le auia significado que al parecer heran vastantes para aguardar respuesta de Su mag y de V. S. dio la orden a los prelados para q la cumplan, y auiendo me dho que queria primero tratar de lo mas que se ternia en este negocio con los obpos q estos dias an estado aqui, de la nueua galicia y yucatan, y chiapa, y con migo no lo a hecho, antes los a enuiado yr sin tratar desto, excepto el de yucatan que toda via se esta aqui, por que le parece que no a menester parecer de nadie, y por q no diga que por mi causa se dexa de poner en efecto lo que esta ordenado e mpecado, a Vaxado dos curatos y una sacristania en la Veracruz parrochia desta ciudad y otros seis Venefiçios curatos de pueblos de yndios dos buenos, dos razonables, y dos de los menores para q por la esperiencia Viese mejor el Virrey lo que dho con cuyo parecer y acuerdo se hizo asi, y los quatro dellos los auian ya dexado los que los solian tener por no poder se sustentar en ellos, y en esta embio a V. S. la copia del

Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

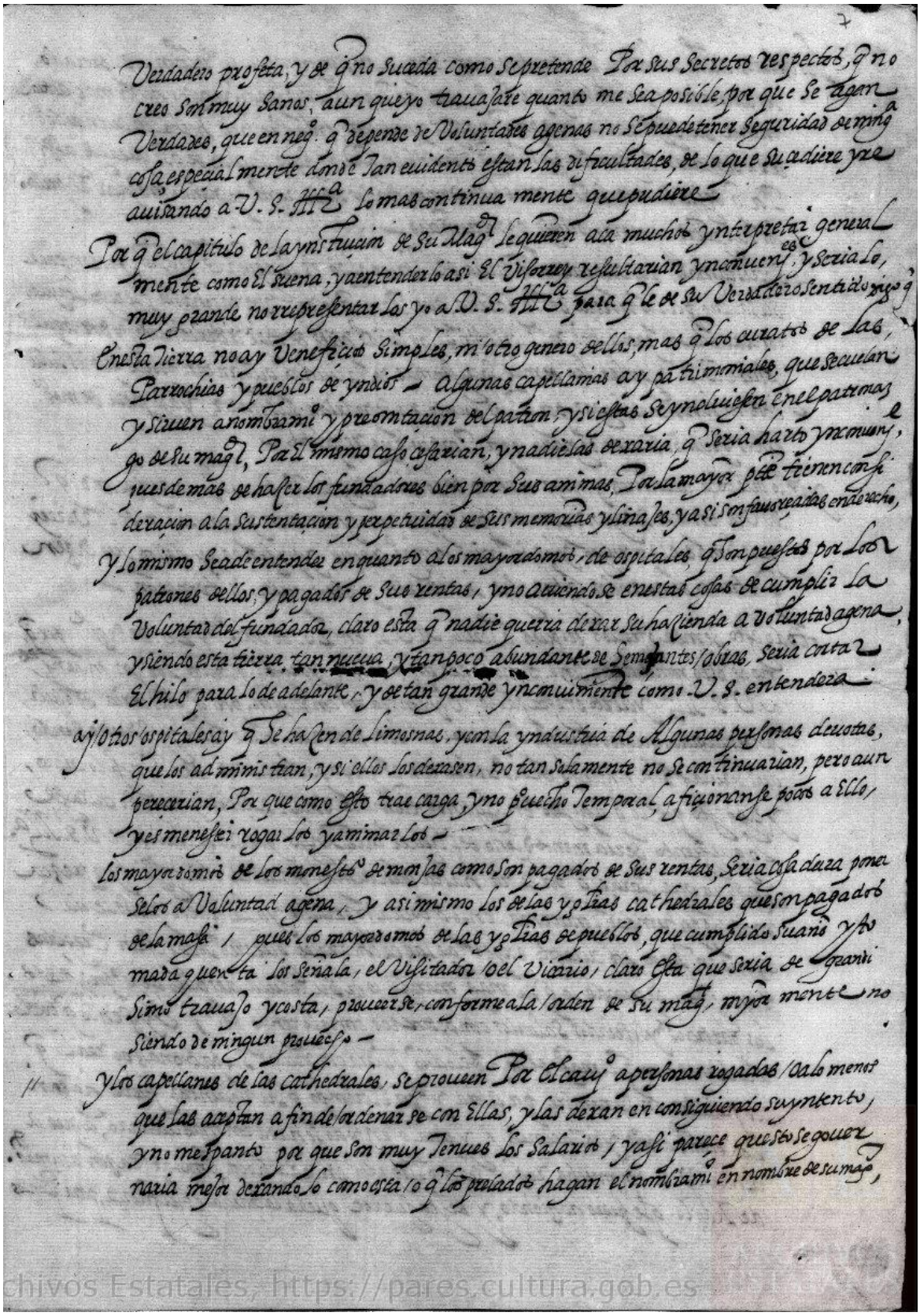
Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 12



chivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 13



Verdadero profeta, y de q no sucada como se pretende Por sus secretos respectos, q no creo son muy sanos, aun que yo trauajare quanto me sea posible por que se hagan Verdades, que en negº q depende de Voluntades agenas no se puede tener seguridad de ninga cosa especialmente donde tan euidentes estan las dificultades, de lo que se sucadiere yre auisando a V. S. Illª lo mas continuamente que pudiere

Por q el capitulo de la instrucion de su Magd se quieren ala muchos yntrepretar generalmente como el suena, y a entenderlo asi el Visorrey resultarian ynconuenientes, y seria lo, muy grande no representar las yo a V. S. Illª para q le de su Verdadero Sentido, q

En esta tierra no ay Veneficios simples, ni otro genero dellos, mas q los curatos de las Parrochias y pueblos de yndios — algunas capellanias ay patrimoniales, que se gouiernan y siruen a nombrami y presentacion del patron, y si estas se ynouiesen en el patrimonio de su magt, Por el mismo caso cesarian, y nadie las dexaria, q seria harto ynconueniente mas de hacer los fundadores bien por sus animas, la mayor parte tienen consignacion a la sustentacion y perpetuidad de sus memorias y linajes, y asi son fauoreadas en derecho,

Y lo mismo se a de entender en quanto a los mayorazgos, de ospitales, q son pueestos por los patrones dellos, y pagados de sus rentas, y no atendiendo se en estas cosas de cumplir la Voluntad del fundador, claro esta q nadie querra dexar su hacienda a Voluntad agena, y siendo esta tierra tan nueua, y tan poco abundante de semejantes obras, seria cortar el hilo para lo de adelante, y de tan grande ynconueniente como V. S. entendera

ay otros ospitales ay q se hacen de limosnas, y con la ynadustria de algunas personas deuotas, que los administran, y si ellos los dexasen, no tan solamente no se continuarian, pero aun perecerian, Por que como esto trae carga, y no prouecho temporal, aficionanse pocos a ello, yes menester rogar los y animar los —

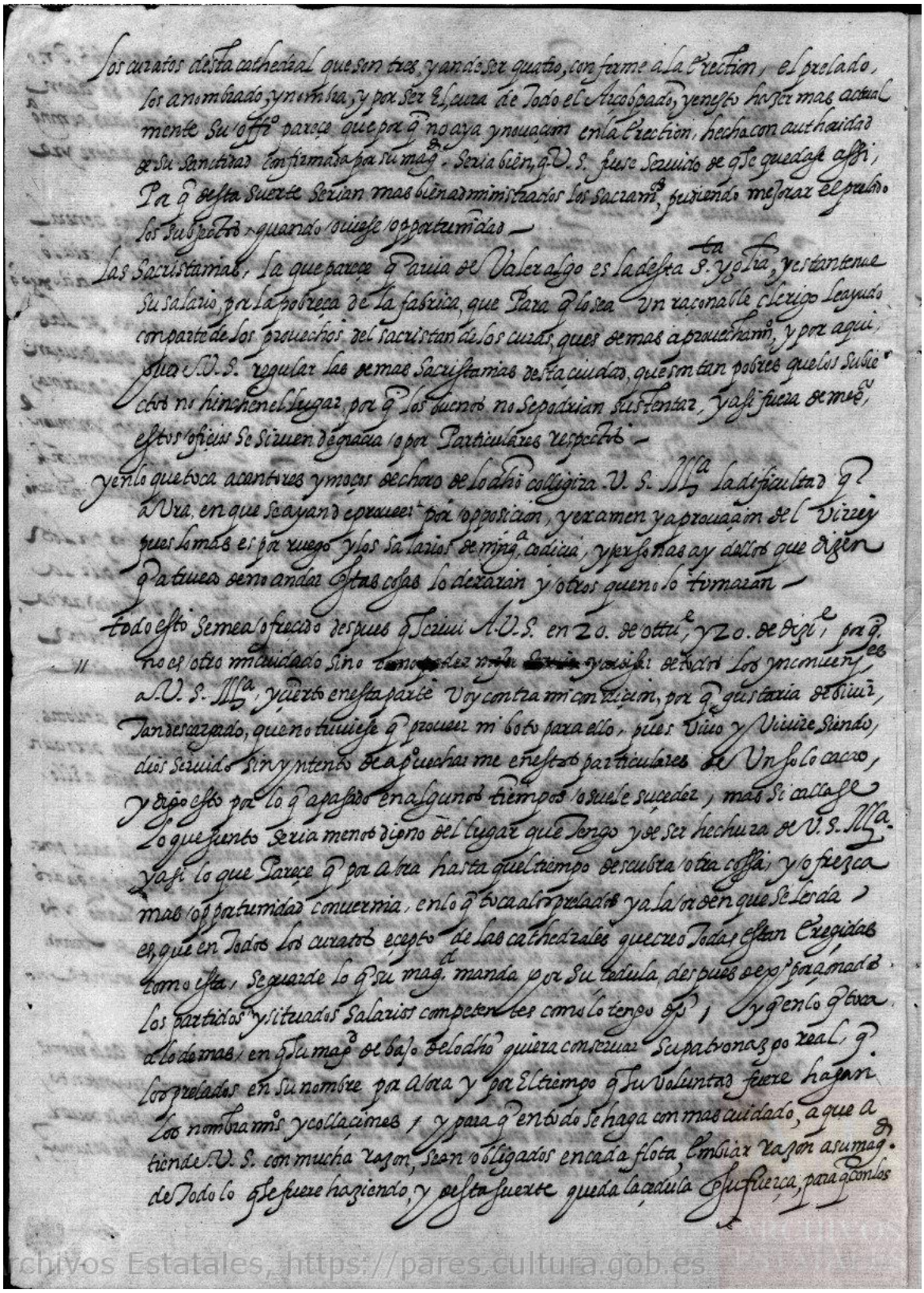
Los mayorazgos de los meneste de monjas como son pagados de sus rentas, seria cosa dura poner pleito a Voluntad agena, y asimismo los de las yglesias cathedrales que son pagados de la masa, pues los mayorazgos de las yglesias de pueblos, que cumplido sus anios y sus mandas quenta los señala, el Visitador o el Vicario, claro esta que seria de grandissimo trauajo y costa, proueerse, conforme a la orden de su magt, mejor mente no siendo de ninguno prouecho —

Y los capellanes de las cathedrales, se prouuen Por el cauo a personas rogadas o a lo menos que las aceptan a fin de ordenarse con ellas, y las dexan en consiguiendo su intento, y no me espanto por que son muy tenues los salarios, y asi parece que se gouernaria mejor dexando lo como esta o q los prelados hagan el nombrami en nombre de su magt,

Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

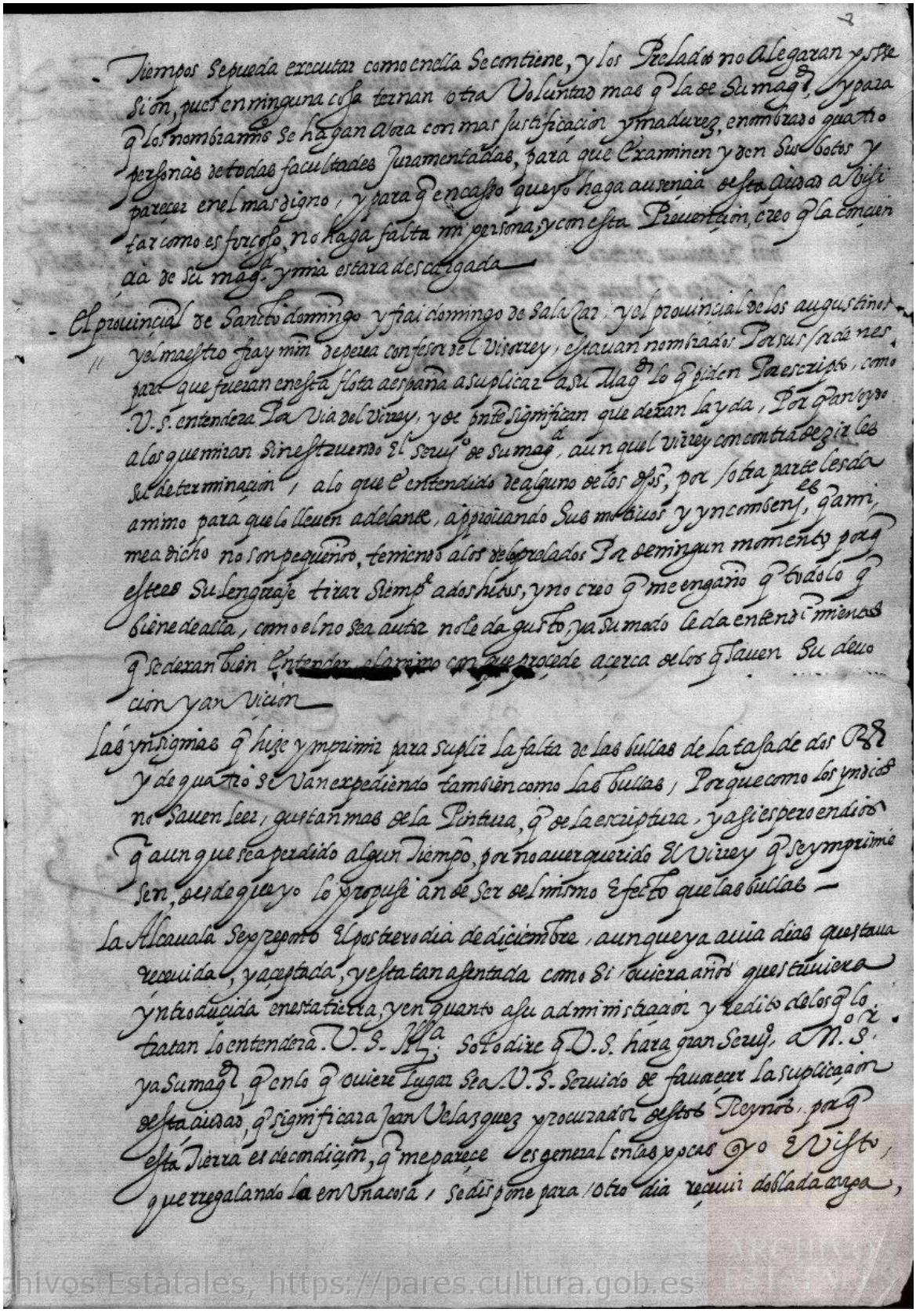
Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 14



Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 15



Tiempos se pueda executar como en ella se contiene, y los Prelados no alegaran y se
sion, pues en ninguna cosa tienen otra Voluntad mas q la de Su mag.d, y para
q los nombramos se hagan aora con mas justificacion y madurez, enviando quanto
personas de todas facultades juramentadas, para que examinen y den sus votos y
parezer en el mas digno, y para q en caso que yo haga ausencia en esta ocasion a visi
tar como es forçoso, no haga falta mi persona, y con esta Prevencion, creo q la eleccion
cion de su mag.d y mia estara descargada

El provincial de Santo domingo y frai domingo de Salazar, y el provincial de los augustinos
y el maestro fray mim de peseria confesor del Virrey, estauan nombrados por sus procuradores
para que fueran en esta flota a espana a suplicar a su Mag.d lo q piden para el exercizio, como
V.S. entenderia por la Via del Virrey, y de ynte significan que dexan la yda, por q asi lo
a los q embian sin esperar el Seruicio de Su mag.d aun q el Virrey con contrarezistes
su determinacion, a lo que e entendido de algunos de los dhos, por sola parte les da
animo para que lo lleuen adelante, apropiando sus motibos y yncomenos, q a mi
me dicho no son pequenos, temiendo a los delegados por ningun momento, porq
en esto su lenguaje tirar siempre a dos hilos, y no creo q me engano q viendo lo q
biene de alla, como el no sea autor no le da gusto, ya Su mag.d le da entendimientos
q se dexan bien Entender el animo con q procede acerca de los q sauen su deuo
cion y an vicuo

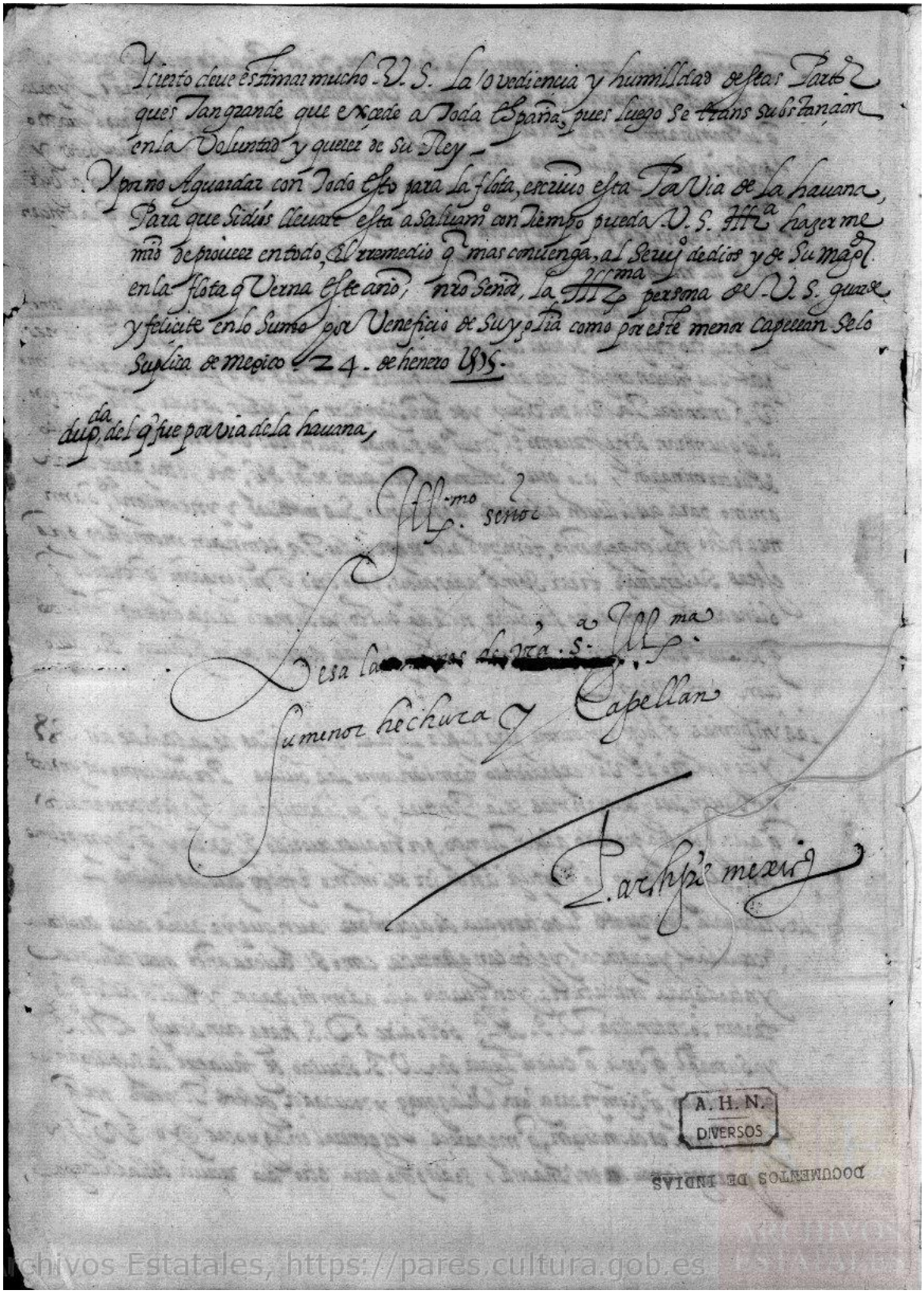
Las ynsignias q hize y imprimir para suplir la falta de las bullas de la tasa de dos R.s
y de q aun no se van expediendo tambien como las bullas, Porque como los yndios
no sauen leer, gustan mas de la Pintura, q de la escriptura, y asi espero en dios
q aun q sea perdido algun tiempo, por no auer querido El Virrey q se imprimie
sen, desde q yo lo propuse an de ser del mismo Efecto que las bullas

La Alcauala se pregono Vn postrero dia de diciembre, aunque ya auia dias que estaua
recuida, y aceptada, y esta tan asentada como si ouiera anos que estuuiera
yntroducida en esta tierra, yen quanto a su administracion y medios de los q lo
tratan lo entenderia V.S. Ylma Solo dire q V.S. hara gran Seruicio a N.S.
y a Su mag.d q en lo q ouiere lugar sea V.S. Seruido de fauorecer la suplicacion
de esta ciudad, q significara Juan Velazquez y procurador destos Reynos, porq
esta Tierra es de comun dia, q me parece es general en las yndias Yo q Visto,
q ue regalando la en Vna casa, se dispone para otro dia recuii doblada carga,

Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE CULTURA
PARES PORTAL DE Archivos Españoles

Carta arzobispo de Méjico: enemistad con virrey y Audiencia - Archivo Histórico Nacional, DIVERSOS-COLECCIONES,25,N.29 - Imagen 16



A. H. N.
DIVERSOS
DOCUMENTOS DE INDIAS
Archivos Estatales, https://pares.cultura.gob.es

Illustrisimo Señor: Quantomás deseo tengo de no dar pesadumbre á V. S. I. con cosas que me toquen, tantas más ocassiones se ofreçen contrarias á mi voluntad, por ser forçoso ocurrir á V. S. con ellas, suplicando por el remedio, y á dar quenta de todo, como á mi señor.

En todas mis cartas, y hultimamente en la que scriví á V. S. á los 20 del pasado en el navio de aviso que pocos despues se partió, e significado el general y particular estudio con que el virrey (30) a proçedido en todo lo que me toca, agraviandome en quanto puede, y diminuiendo la authoridad y respecto que se dese á esta dignidad, pareçiendole que, conservando yo mi lugar y poniendole en el punto que devo, se deshaze el suyo; cómo si él admitiera paridad, ó por mejor dezir, su humor nativo, ques de los estraños que creo a producido naturaleça, y tan enmascarado, que con una humildad provechosa á su volsa, tiene una estimacion sobrenatural, de que todo el pueblo está muy escandalizado y descontento. Despues acá lo a continuado con tan conoçida pasion, que toda la tierra, ansi religiosos, como los demas estados, no tratan de otra cosa, y este es su ordinario pasto y entretenimiento; y aunque mesfuerço quanto puedo á disimular y que nadie me sienta quexoso y agraviado, no puedo dexar de sentirlo como hombre y como christiano, y si entendiera que tan gran sobrehueso traya consigo este lugar, suplicara á V. S. I. me exhonerara dél, porque no es de suerte que se pueda tollerar, sin particular favor de Dios, mayormente, con la union y confederaçion que de pocos dias á esta parte a hecho con los oydores (con quien antes tenia la mayor discordia que se puede ymaginar) solo para hazer y authorizar, con el nombre de Audiençia, todo lo que quiere contra mí. Verdad es questo le avrá sido bien façil, porque, por nuestros pecados, todos ellos son hombres que de ligero se dexan llevar, con pequeñas ocasiones, para approvar lo quél quiere, y con la misma façilidad dize cada uno aparte dél y dellos mismos quanto sanen y entienden, con livertad pupillar, por donde se desacreditan, haziendo testigos de sus cosas, y dando ánimo á los oyentes (que de nadie se recatan) para que en ausençia y presençia se discante sobre la materia, ques lástima, y por no ser largo, no escrivo muchas particularidades. Y crea V. S. que no digo esto con pasion, por que Dios save que no la tengo, si no con congoja de ver lo que pasa; ni quiero que V. S. I. me dé credito en esto, ni en lo que mas dixere, sino que V. S. se ynforme de las personas y cartas que fueren en la flota, que V. S. lo apurará con el mucho cuidado que tiene de ynformarse de todo; y saver esto acá cómo se entiende, avia de ser rienda á los que tuviesen partes para regular con la razon sus pensamientos, quanto más sus obras, y estas cosas trátolas con solo V. S., á quien tengo de dezir verdad y lo que siento, que sin embargo desto, yo les sé guardar la cara y el respecto que los lugares que ocupan mereçen.

En la misma carta que arriva e acusado, de 20 de diziembre, escreví á V. S. I. cómo el dia de Nuestra Señora de la Conçeption, en que reçiví el pallio, se avia representado una comedia declarando lo que significava, y en ella un entremes muy graçioso, que causó mucha, risa y regoçijo al pueblo, de un alcavalero o alguaçil que sacava prenda por la alcavala; y que dende á dos dias, me avian embiado, Presidente y Audiençia, á notificar un auto, con un offiçial del secretario Sancho Lopez (cuya copia y de su respuesta embié á V. S.), mandando que no se representase de aqui adelante ninguna cosa, sin que la Audiençia la biese; con qué quisieron dar á entender que avia sido malo lo que se avia representado, por tratar de alcavala. Y dandole el virrey, á lo que fuí ynformado, el sentido que quiso, torçiendo su verdadero yntento, que fué para regoçijar la gente, procurando cargarme alguna culpa por averse hecho á fiesta mia, y haziendo sentimiento de lo que nadie le hizo; no considerando que, con su ynterpretaçion, ponia escrupulo en negoçio tan justo y llano y bien reçevido, como de otros lo entenderá V. S., y la confiança que se deve tener de toda esta tierra, que, para quanto S. M. quisiere mandar, están más obedientes que en Madrid; aunques verdad que qualquier cossa que fuere por mano del virrey, les será pesada y grave, por su tristisimo y corto tratamiento con todos, que pareçe que tiene el pueblo en un contínuo luto, siendo de suyo ynclinados á alegria y regoçijo; y entiendo de su condiçion que, si por mano de otro que siguiese diferentes pisadas, les pidiesen los hijos para serviçio de S. M., los darian con mucha façilidad y voluntad. Y es çierto que uno de los de la Audiençia me

afirmó quel virrey avia hecho ynstançia con el fiscal, y otros dizen que con el Audiençia, para que escriviese á S. M. que en el entremes se avia deservido; y puedese creher que lo hizo, pues dende á pocos dias mandó á los alcaldes del crimen procediesen contra los que lo avian representado y ordenado, con color de que una mañana avian hallado á la puerta de la yglesia un papel, que no se save de çierto lo que tratava, que Fray Melchior de los Reyes, persona grave y docta de la orden de Santo Augustin, dizen que lo quitó y hizo pedaços, y que dezia mal de la persona del virrey, dando á entender que solo él hera auctor de la alcavala é ymposiçiones; y sobre lo uno y lo otro tomaron cantidad de testigos, y á alguno dellos ynterrogó el mismo visorrey de palabra, endereçando las preguntas á mí, ynsinuando ser yo el auctor, y lo mismo hizieron los alcaldes á todos los que examinaron, y entre ellos á uno que yo avia castigado por el Santo Offiçio, aunque no ponian la pregunta como la hazian, sino en general, para que, si hallaran algun desalmado que respondiera á su deseo y no á la verdad, se asentara devaxo della. Porque vea V. S. I. á lo que llega la pasion del virrey, que con obras y palabras manifieste, el odio que me tiene y deseo de diminuir el credito que tengo, de que doy muchas graçias á Dios.

Hizose todo esto con tanto escandalo y alvoroto, y tomando los testigos en dias de fiesta, que en alguna manera estubo el pueblo como espantado y turbado, creyendo que oviese causa para lo que hazian, aunque, por otra parte, está corrido de que, asiendo açeptado la alcavala con tanto aplauso y llaneça, formasen escrupulos contra su lealtad y obediençia, tomando por ocasion el entremes que representó un mulato, que lo traxo de Castilla, donde (segun dizen) se a representado muchas bezes, (31) y haziendo prisiones exhorbitantes, para despues pregonar el alcavala, como lo hizo, significando aver sido neçesario lo hecho para que nadie tuviese boca ni livertad para hablar, estando de dias atras por la tierra muy derramada y bien reçevida. Y asi, los que bien sienten, dizen que ygual fuera aver procedido llanamente y sin tanta negoçiaçion y recato, que arguye yr todo endereçado á dar muestras de ser hombre muy mañoso y gran servidor de S. M. como él lo publica, para atribuyrse á sí solo las graçias de todo, que, como es este su estilo ordinario en quanto se ofreçe, ya los niños lo entienden; y asi, la gente granada tratava lo que no pareçiera mal, que fuera dar gracias al pueblo por su voluntad, y hazer algun regoçijo á costa de su volsa, ques pedir ymposibilidades, pues su estudio es ahorrar y tratar de pocos salarios, como me lo a predicado diversas vezes, y lo mismo soy ynformado a hecho á otros, para que los oppositos secrectos no descubran el mucho blanco de su miseria, que, çierto, digo á V. S. que tiene atosigada toda esta republica. Y su Audiençia, en tres comidas pascuales que les dá, tiene harto que reir y mofar; y cargo en esto la mano, porque el que tuviere su lugar, pues S. M. le dá tan buen salario, justo es que lo gaste, para no disminuirlo, pues con ello se yllustra la tierra; y sus anteçesores an entretenido algunos hijos de conquistadores, que careçian de partes para andar en goviernos, y socorrian á cavalleros que benian d'España, que hera gran alivio, y todo çesa, sino pregonar dieta.

Y prosiguiendo en las dichas ynformaçiones, embiaron los alcaldes de corthe á dezir á mi provisor que diese liçençia para que los clerigos, á quien quisiesen tomar sus dichos, jurasen y declarasen; y aviendola dado luego como se la pidieron, pareçiendoles que hera vien que tambien me alcançase parte de su rigor, me embiaron á notificar un mandamiento con Segura, su secretario, librado "por nos los alcaldes, etc." para que yo diese mandamiento para el mismo effecto, y para prender los clerigos que ellos dixesen y mandasen, so pena de las temporalidades y de ser avido por ageno de los reynos, con ocasion del libello; diziendo que se avia hecho desacato y grande offensa á S. M. y á su justiçia, como sino vastara mandarlo al provisor, que, como avia proveido en lo uno, proveyera en lo otro, y quanto ellos quisieran, sino para darme á entender que podian mandarme y tratarme como á un sacristan, saviendo ellos muy bien que no son neçesarias penas ni mandamientos para obedeçer, especialmente encareçiendo ellos en público y en secreto tanto el negoçio: aunque estas cosas no se suelen hazer mandando, sino mostrando las culpas al ordinario, y dexandole á él las caussas y el castigo de los clerigos; que ansi se hizo quando suçedieron los negoçios del Marques del Valle contra el dean y los demas

clerigos, contra quien se procedió con pasar por las manos de los liçençiados Muñoz y Carrillo, que no tenian menos poder questos señores; pero aora deve de querer dar Nueva orden, pues ni muestran culpa, ni remiten preso, ni proçeso, ni hazen otra cosa de las que en semejantes cassos suelen hazerse, y por esto y por temor de la yrregularidad, respondí al mandamiento, como V. S. berá por las respuestas que van con él simplemente, porque no me lo quisieron dar autoriçado. Y yendo el provisor despues desto, por mi mandado, á ablar á los alcaldes, para que se hiziese todo lo que de derecho oviese lugar, sin le mostrar las culpas le persuadieron á que diese mandamiento para prender á todos los clerigos que quisiesen, diziendole el doctor Carcamo, en presençia del doctor Horozco, su compañero y del secretario Segura, que avia riesgo en la persona Real y en la republica, y otras cosas á este tono, que sonavan revelion formal y estar la tierra á punto de perderse, que por algunos dias se miravan los unos á los otros á la cara hechando juizio á motin, por donde el provisor se allanó luego siguiendo la voluntad de los alcaldes, como consta de su respuesta. Porque vea V. S. como se guarda el derecho y quan atemoriçados están los que lo entienden, temiendo la furia con que acá se proçede.

Prendieron á Joan de Victoria, maestro de capilla desta santa yglesia, porque representó con los muchachos del choro la comedia, y á Hernan Gonçalez, clerigo de evangelio, porque la ordenó sin el entremes, y á Françisco de Terraças, hombre de calidad y señor de pueblos, porques gran poeta, y dizen que podria aver hecho las coplas questavan en el papel que allaron á la puerta de la yglesia, y al mulato que representó el entremes, que por ser graçioso hechó mano dél más que de otro: al Victoria tuvieron en un calavoço donde estuvo algunos dias hasta que despues le soltaron en fiado con los demas, y á Hernan Gonçalez á diez y siete dias de prision le mandaron salir de la carçel, como V. S. entenderá por su peticion; y con estas justificadas prisiones a hecho calma esta causa tan exagerada, apiadandose los alcaldes aora con las partes que an padeçido, y todos les dán las graçias de la misericordia, porque en esta tierra, viendo como andan los trages, dizen que asi se vive.

Dé Dios á V. S. tanta vida como ella tiene neçesidad, para que la justiçia no ande tan coja, que á ffee mia, que si el mayoral fuese çeloso y la entendiese, que otro pelo tuviesen los negoçios çeuiles y criminales. Y este término no es Nuevo, sino continuaçion de lo que suçedió aora dos años por la quaresma, á que, publicando que los negros se querian revelar, entró Farfan un dia de fiesta en la yglesia de Sancto Domingo, estando llena de gente, y el Sancto Offiçio entrellos, en misa maior, tras dos o tres negros, con tanto escandalo y alvoroto, que las mugeres se fueron huyendo á la sacristia, y no ubo hombre que no hechase mano á la espada, que fué una cosa de grandisima turbaçion, como se podrá V. S. ynformar de Don Gonçalo Ronquillo, que fué con Farfan, como alguazil maior que á la sazon hera, que creo questá aora en esa corthe, y otros muchos que lo saven que se hallarán ay; de que resultó atormentar unos negros atrozmente y sin causa y prosuponer subiecto que á toda la naçion española sea espanto. Y casi en el mismo tiempo embiaron á las minas de Çacatecas, que son en el Nuevo Reyno de Galizia, al vachiller Martinez, con no más fundamento de una carta misiba de un hombre, que dezia que un vezino de aquellas minas hazia plata del diezmo, la que hera del quinto, y desta yda resultó la del doctor Horozco, oydor que hera aqui entonçes, que destruyó y maltrató la gente más prinçipal de aquellas minas, y poner en alvoroto aquel reyno y condenar á muertes y penas corporales, y pérdidas de bienes á personas que an servido notablemente á S. M., y que despues de gastado lo que no tenian, los dieron por libres. Y quasi al mismo tono fué la yda que hizo aora un año á Mechoacan el doctor Carcamo, que dexó arruinado aquel cavildo y traxo aquí la maior parte dél presos, y procedieron contra ellos como si fueran meramente legos, sin dar de ninguna cossa parte al juez eclesiastico. Y cada cosa destas la encareçen como si fuese un alçamiento formado, beniendo á parar en lo dicho, questo naçe de el poco fundamento y justificaçion de las causas y no digerir los ynconvenientes que resultan de tan preçipitadas determinaçiones.

Y aunque estoy çierto que en estas ynformaçiones que an hecho, no avrán escripto sobre la representaçion lo que no les esté bien, suplico á V. S. I., sea servido de mandar que originalmente se lleven con todo lo que en esta razon se oviere

hecho, quedando acá treslado autoriçado y corregido, para que vea V. S. el modo y christiandad con que acá se hazen las cosas; que ello mismo dirá, por vien que vaya disfraçado, el pecho y ánimo con que se fulminó, de que espero en Dios ver el juizio, para edificacion de los buenos y castigo y confusion de los no tales. Y para el mismo efecto, será bien que V. S. mande enviar çedula para que se lleven los proçesos de la revelion que clamaron de los negros, y los que hizieron el bachiller Martinez y doctor Horozco en Çacatecas y Carcamo en Mechoacan, con todo lo que despues se hizo sobrellos aqui, sin que falte cosa ninguna; que yo aseguro que V. S. halle vien qué reprehender y qué enmendar para lo de adelante, porque la mayor noticia que tengo de estas cosas, es de los mismos de la Audiençia, que, quando andan apasionados, nada disimulan, y el provecho que resultará desto, será muy grande, pues verán que, sin parte V. S. I. con su acostumbrado cuidado, lo es en todo, para que nadie sea agraviado; y con esto se vivirá y procederá con más recato, traiendo la barva sobre el hombro, entendiendo que no tienen hora segura y quel tiempo no solapa lo que deve ser castigado. Y esto es tan neçesario, como ello se lo dize y la distançia del lugar para el remedio lo pide.

Y no se contenta con lo que a hecho el virrey, sino que, con grandisima vigilançia, anda buscando en qué poder hazerme tiro y agravio, poniendose á trueco de satisfacer su ánimo, al juizio de las gentes, que ya tienen por entretenimiento ver cómo proçede con el arçobispo, de que no poco me pesa; y es çierto que, conoçiendo su condiçion y la mala voluntad que me a tenido despues questoy en esta tierra, e vivido con cuidado de huir dél y que no concurriesemos en una parte donde tuviese ocasion para ser señor de mí, hasta quel terçero dia de Pascua del Naçimiento pasada, aviendo fallesçido don Françisco de Velasco, hermano del virrey don Luis de Velasco, y pedidome sus deudos y amigos que me hallase á su entierro, lo acepté, por ser persona de calidad y á quien por su virtud siempre tuve amistad, entendiendo quel virrey no fuera allá, como jamas a ydo á entierro ni honrras ningunas, sino a sido de oydor o ofiçial de la Real hazienda, que, aunque despues lo entendí, no pude dexar de yr, ni fuera razon sin grandisima nota del pueblo. Y aviendose puesto mi sitial al lado de la epistola, donde mis antecesores lo an puesto estando presentes los virreyes pasados, quando llegamos á la yglesia de San Françisco, donde se hizo el entierro, ya lo avia quitado, por mandado del virrey, un criado suyo, diziendo á otro mio, que en aquel lugar ni en otro ninguno no avia de aver sitial, donde estuviese el del visorrey, porque ansi estava ordenado, y que no podia dezir más. Y sóspechase que en esto a querido ayudarse de la Audiençia, para con su pareçer soldar algo su pasion, porque en este genero de negoçiar es sobradamente artifiçioso; y asi, fué neçesario asentarme en el mismo lado, en un escaño questá arrimado á la reja. Y otro dia siguiente, que fuimos á la misa, me asenté en la mesma parte, aviendo yo mandado que no me pusiesen sitial, y quisolo authoriçar o disfraçar con querer que me asentase con él en una silla comun de los oydores, que para aquel proposito avia mandado traer, embiandomelo á dezir con un criado suyo; pero no quise dexar el asiento que tenia, ni tomar el que no hera mio, y todos los presentes se espantaron y escandalizaron, estrañamente biendo que se quiere estremar entre todos los virreyes que an sido en esta Nueva España, en estos puntos y otros, y áun en la governaçion, dize él, pareçiéndole que nadie a açertado ni podrá açertar sino sale de su aljava; y con no ser don Fray Juan de Çumarraga más que obispo, lo ponia, estando presente don Antonio de Mendoça, que no tenia menos mano ni menos valor quél, y despues mi predeçesor lo puso en presençia del virrey, y antes dél lo avia puesto en tiempo de don Luis de Velasco y del Marqués de Falçes.

Y los dias pasados, estando en esta çiudad el obispo de Mechoacan, que aora lo es de Tlaxcala, (32) aviendose puesto su sitial en la yglesia de Santo Augustin, junto al altar, para oyr misa, se le quitó; pero otro dia lo puso en Sancta Catherina, que es una de las parrochias desta çiudad, en su presençia y con su permision, escusandose de lo que se avia hecho, diziendo que avia proçedido de la Audiençia y no dél, acordandose por ventura de que tenia un hermano en el Consejo; questas cosas aprovechan y son de gran consideraçion açerca de su humor. Y el otro dia que fué el obispo á las escuelas desta Universidad, á una liçion de opposiçion y tubo sitial, dixo el doctor Farfan, que se proveria un

aucto para que nadie pusiese sitial en las escuelas; y yo mespanto cómo no se proveyó luego, porque para cada cosa, por ligera que sea, sale un auto, y muchos por momentos, porque quieren más negoçiar desta manera, que embiario á dezir con un paje, que vastaria esto para la obediençia que acá se tiene á sus pensamientos, quanto más á lo que proveen en cuerpo de audiençia, como ellos dizen.

Y no puedo creer que S. M. quiera ni se sirva destas cosas, maiormente estando entre estos naturales, que son plantas Nuevas en la Yglesia, y no tienen más revérençia ni respeto á los prelados, que la que been ser aprobada y reçevida por los virreyes y oydores. Y pareçe seria justo que no hiziese tan visibles novedades, que acarrean tan gran nota en diminuçion desta dignidad en que V. S. I. me puso, pareçiendole que se puede salir con ello y ques bien triunfar de mí de hecho y contra toda razon, procediendo como mudo, sin dar razon de sí, sino es para burlar y hazer aplauso de lo que a hecho con los oydores y con otras personas.

Y porque no se antoje otro dia hazer lo mismo en la cathedral, e mandado que no se ponga ni una almohada, y asi no se pone ni se porná, hasta que V. S. sea servido de mandar lo que se a de hazer, y reprehender al que oviere exçedido, para que nadie se atreva á hazer más de lo que justamente puede; aunque, para la edificaçion de los naturales, pienso poner sitial entrellos en el pueblo de Cuernavaca, adonde, por no hallarme bien dispuesto y dar algun vado á estas cosas, quiero yrme por algunos dias á confirmar y aprender la lengua mexicana, que para el descargo de mi conçiençia es la más açertada theologia que puedo estudiar, así para el consuelo destos naturales y mio, como para animar á todos á que hagan lo mismo; que, como veo esta tierra tan corrupta de virtudes, tienen obligaçion los prelados á hazer milagros para edificar templos tan muertos, y pluguiera á Dios me diera graçia para que pudiera ser de los razonables y de algun provecho, que confio en su divina bondad ayudará á mi çelo, que es digno de ser hechura de V. S. I., ya que me faltan partes para cumplirlo. Y no a dado poco gusto al pueblo ver que á la altibez del virrey respondo con humilldad, y con este yntento e hecho quitar el dosel que tenia en mi cassa, por no dexar blanco donde pueda hazer tiro, aunquél lo atribuye diferentemente, diziendo que soy estremado, siendo lo que mejor a pareçido al pueblo, que menudamente pesa el término del viejo y del moço, que quál será más pesado, el tiempo lo yrá cada dia más declarando; aunques verdad, que no se dexa de notar la ventaja que le haze la poca orden de mi casa á la hambre de la suya, y el de murmurar de aver yo gastado, en reparo destas cassas, al pie de quatro mill pesos, en que pienso aver servido á Dios, pues a de ser morada para sus ministros, sin que para ello me aya dado un yndio; y asi e obrado como particular, pagando al doble que los oydores y ministros de la Audiençia, con mucho gusto, por no estar en nada obligado y averme Dios hecho merced de averme criado sin codiçia; y e entendido que no lo a tenido el virrey, porque con estas nonadas quiere prendar á las gentes, que para que çesasen con él y sus suçesores, no sé si seria bien que en el repartimiento de yndios, çacate y comida, todos nos proveiesemos de la plaça, sin las prerrogativas que en ello aora veo en el virrey y toda la Audiençia y Inquisiçion, de que en nada me e aprovechado, por aver entendido, despues que açerca destas cosas e scripto á V. S. I., ser en perjuizio de terçero, pues se venden la mitad menos de lo que valen, y se estiman en preçio ordinario, y los que se aprovechan destas bentajas son criados de S. M., que tienen competentes salarios para sustentarse; y proveiendo en los mantenimientos, etc., y que acudan los yndios por sus repartimientos á ser alquilados por lo que se conçertaren, o á preçios moderados, desta suerte avrá más copia y se labrarán mas casas, y se cultivarán los campos, y en otras partes se venefiçiarán las minas, como V. S. I. mejor entenderá, que por esta razon no dilato más esta materia. Y en lo que toca á obras públicas y pias, pareçe que seria bien oviese dispensaçion, porque á estas voluntariamente los yndios se afiçionan, proçediendose con la templança ques razon.

Y pues Nuestro Señor hizo á V. S. I. tan prinçipal en su yglesia, y le puso en lugar donde puede remediar todas estas cosas y darnos leyes en que vivamos sin que nadie pueda abatir las cosas della, y el Sancto Conçilio tridentino lo encarga tanto, supplico á V. S. I., por amor de Dios, mande poner remedio en

todo lo que e referido, con brevedad, y se duela de los prelados y clero destas partes, dando orden cómo sean honrrados y favoreçidos, en lo que sea razon, de los visorreyes y audiençias, para que con más fagilidad hagan justiçia, y descarguen la conçiençia de S. M. y las suyas, y que no sean de menos condiction que los frailes. Y es çierto que, si de mi vida o condiçion, tratamiento de mi cassa y persona, pudiera tomar ocasion el virrey para lo que haze, que no tan solamente no osara hablar delante de V. S., pero pusiera mucho cuidado en procurar que V. S. no lo entendiera, y no sé aversela dado, sino es tomandola él; de lo que puedo dezir, que justifica más mi causa, pues hila tan delgado con la authoridad del lugar que tiene, y es ansi, que los cavalleros desta çiudad con hobras de voluntad (que se puede dezir, pues el virrey se la entibiaba) hizieron juego de cañas en la plaça el dia de mi consagraçion, delante de las casas del Marques, donde posava el obispo de Tlaxcala, con quien comí aquel dia, que pareçe avian convidado al visorrey para que se hallase á la fiesta, como lo hizo, aviendonos hecho aguardar en un corredor largo çerca de dos oras; y entrando él á su puesto, que estava distante çinco o seys arcos del nuestro, porque yo no le salí á reçevir á la escalera, aviendolo hecho el obispo de Tlaxcala á quien yncumbia, pues le avia conbidado y era en su casa, no lo pudo disimular, pues se salió, acavado el juego, aunque no el regoçijo, con muestras de descontento, á lo que allí se entendió de los circunstantes, sin que ninguno de los prelados le viesse, que despues le a formado mayor con personas con quien en esta materia descansa su pecho, como si el cargo admitiese tanta desocupaçion y plática. Y suplico á V. S. I. considere si, presupuesto que en mí obiera maliçia, saviendo yo como proçede dexando á todos descalabrados, si fuera prudençia mia en acto tan voluntario ofreçerme al peligro; pues el mismo dia avian dado muestras dello en la yglesia, donde, aunque le oviera muerto á su linaje, para con Dios y las gentes, no oviera perdido nada en hablarme siquiera una palabra, yendo tambien acompañado con tres prelados vestidos de pontifical, pasando por su lado, que, por ventura, fué permision de Dios, para que toda la tierra sea testigo de su humor, questá ya tan entendido, que todos hablan con livertad, diziendo que para qué publica tanta christiandad. Y quiero, á este proposito, dezir un quento que le pasó con doña Maria de Mendoça, hermana del visorrey don Antonio, que por no sobrarle juizio, juntandolo con el adagio comun, se a de tener en más: que yendole á visitar o á tratar de algun negoçio suyo, acordandose del término que su hermano y don Luys de Velasco y marques de Falçes avian thenido con ella y con las mugeres prinçipales desta çiudad, y biendo el que husava con ella teniendola en pié, le dixo: "Nunca yo e visto muestras de sanctidad y tanta sobervia juntas". Y en lo de la sanctidad, hará lo que deve á christiano, que en esto no me entremeto, mas lo que juzga el pueblo es que, con recogimiento y santo título, ahorra lo que un limitado ginoves podria hazer; y con todo esto, más de cuatro vezes me a querido hazer algo afirmandome, con confiança, que no querria otro salario, sino quel Rey le hiziese merced de hazerle el gasto; y no sé ni entiendo otra ninguna ocasion, ya quél la quiera tener por tal, no aviendola tenido para todo lo que antes desto a hecho, porque todo mi estudio y cuidado es en hazer mi offiçio lo mejor que yo puedo, y el tratamiento de mi persona y mesa es con la misma moderaçion que quando hera ynquisidor, antes menos que más, y el de mi casa el más conforme á la calidad y cantidad de mi dignidad y renta que yo puedo, procurando que los clerigos y legos questán en ella, sean los mejores y más bien acreditados subiectos que acá se pueden hallar, huyendo demasias y superfluidades y de no ponerme en neçesidad ni deudas, por que sé quanto se pierde de la livertad y áun de la conçiençia y quietud, aunque en mi consagraçion y lo á ella deçerniente, no e dexado de gastar por ser acto neçessario y unico en la vida. Y pues en la flota yrán hartas personas desta tierra, suplico á V. S. sea servido de ynformarse de todo esto y de reprehenderme lo que fuere digno de reprehension, que será harto, como á menor hechura y capellan de V. S. I., y quel virrey y Audiençia entienda que no se sirve S. M. de que me traten desta manera, pues ninguno dellos es más criado y servidor de S. M. que yo, y quien más lo a sido y es en obras de ymportançia Dios lo save, y áun toda la tierra lo entiende, por quel comun lenguaje de toda ella, es dezir que toda la governaçion y cuidado del virrey a sido y es guardar su dinero y hazerse adorar, y estarse entre dos

paredes encantado, y tener al pueblo en una perpétua tristeza, procurando traer lo espiritual y temporal devaxo de los pies con desgusto y desabrimiento de todos.
Tambien escriví á V. S. I. en la pasada, como tratando diversas vezes con el virrey sobre la orden que S. M. embió açerca de los venefiçios, le avia dicho que por ser algunos partidos de los clerigos tan tenues, que con ellos no se podia sustentar un saçerdote, seria neçessario, ante todas cosas, proporçionarlos, dándoles uno, dos o más pueblos de otros partidos çircunveçinos que tuviesen demasiados, o de visitas de frailes, o que los encomenderos les diesen competentes salarios, para poderlos dexar como aora están, y poner en algunos partidos grandes más doctrina, acomodandolos de tal suerte, que pudiesen permaneçer en el estado que aora se pusiese; y que no me avia salido á nada, antes me avia dado á entender que no avia que hazer por entonçes, y que queria suspender para adelante el effecto y execuçion de la ynstruçion hasta tener Nueva orden de S. M. Y aunque me dixo esto, todavia tuve alguna sospecha de que avia de mudar proposito en lo tocante á prelados y clereçia, y no en quanto á las órdenes, por averles dado palabra de no ynovar hasta tener otro mandato de S. M.; y segun a pareçido, no me engañé, pues sin hazer caso de los ynconvenientes que yo le avia significado, que al pareçer heran vastantes para aguardar respuesta de S. M. y de V. S., dió la orden á los prelados para que la cumplan, y aviendome dicho que queria primero tratar del modo que se ternia en este negoçio con los obispos, questos dias an estado aquí, de Tlaxcala, Nueva Galizia y Yucatan y Chiapa, y conmigo, no lo a hecho, antes los a dexado yr sin tratar dello, eçepto el de Yucatan que todavia se está aquí, porque le pareçe que no a menester pareçer de nadie. Y porque no diga que por mi causa se dexa de poner en efecto lo questá ordenado, e empeçado á vacar dos curatos y una sacristania en la Veracruz, parrochia desta çiudad, y otros seis venefiçios curatos de pueblos de yndios, dos buenos, dos raçonables, y dos de los menores, para que por la esperiençia viese mejor el virrey lo que e dicho; con cuyo pareçer y acuerdo se hizo asi, y los quatro dellos los avian ya dexado los que los solian tener por no poderse sustentar en ellos. Con esta embio á V. S. la copia del edicto que se puso para estos venefiçios. Pero crea V. S., y asi entiendo, que nos lo mostrará el tiempo, que por esta via no se a de salir con lo que se pretende hasta aver acomodado y proporçionado los partidos, y que sepan los oppositores qué pueblos y qué salario y comida se les a de dar; porque como el virrey a mandado que no les den de comer ni áun el vino para las misas, y aora con más rigor que antes, que no lo entiendo, y esté en mano de los yndios quitarselo quando quisieren, no querrán en aventura desto encargarse del venefiçio por collaçion, sin tener segura una congrua sustentaçion, y ternán la en muy pocos partidos del arçobispado el dia que les quitaren la comida, que en esta tierra es de mucha costa al que la a de comprar, y á los yndios les va poco o nada en darla, aviendo orden y limitaçion en ella, por quel abuso en todas las cosas es reprovado; y partido ay en el arçobispado que hera tenido y áun codiçiado por uno de los mejores dél, y de unos dias acá, que los yndios con mandamiento del virrey an quitado al vicario la comida, es de los más ruines. Pues vea V. S. quien en esta duda a de querer encargarse del venefiçio; y hasta aora muchos saçerdotes a avido que tomavan algunos partidos de los más tenues, por contentar al prelado y mereçer que otro dia le mejorasen, como se hazia, demas de que ay partidos que, aunque les den la comida, no avrá quien los quiera, no dandoles mejores salarios que los que oy tienen. Esto es en lo que se a de dar asiento, como yo se lo dixe al virrey, delante del obispo de Galiçia el primero dia de Pascua, que fuí á darselas, qué mandar guardar una çedula, qualquiera lo sabria hazer, y que S. M. queria que sus ordenes fuesen perpétuas, y que para que esta lo fuese convenia consultar este negoçio, y los ynconvenientes que de presente se ofreçian, y suspenderlo hasta dar orden en la calidad y cantidad de los partidos; y que, por ventura, queria S. M. diferir lo que toca á las religiones, y por el consiguiente lo demas, y que queriendo que en todo se guardase la orden, avria entonçes mejor oportunidad para acomodar los venefiçios de suerte que todos tuviesen salida; y que pareçeria mal empeçar y quedarnos al prinçipio de la carrera, de que resultaria grandisima nota, que seria vien escusarla, y los demas ynconvenientes que podrian suçeder con

aguardar solo un ano para saver la respuesta de S. M., y que con más facilidad se pudiese hazer; y que no era vien que fuesen de peor condiction los prelados que obedeçian y en todo tiempo están llanos, que los frailes ynovedientes. Y á todo esto y á otras muchas cosas que le dixe á este proposyto, se me çerró, diziendo que en lo que tocava á nosotros no avia ynconvenientes, y que en lo de los frailes avia muchos, y vien entiende él en lo que los ay; pero, por ventura, gustará de que yo salga verdadero profeta, y de que no suçeda como se pretende, por sus secretos respectos que no creo son muy sanos, aunque yo travajaré quanto me sea posible porque se agan verdades; que en negoçio que depende de voluntades agenas, no se puede tener seguridad de ninguna cosa, espeçialmente donde tan evidentes están las dificultades. De lo que suçediere yré avisando á V. S. I. lo más continuamente que pudiese.

Porque el capítulo de la ynstruçion de S. M. le quieren acá muchos ynterpretar generalmente como él suena, y á entenderlo asi el visorrey resultarian ynconvenientes, y serialo muy grande no representarlos yo á V. S. I., para que le dé su verdadero sentido, digo que:

En esta tierra no ay venefiçios simples, ni otro genero dellos, más que los curatos de las parrochias y pueblos de yndios; algunas capellanias ay patrimoniales, que se cuelan y sirven á nombramiento y presentaçion del patron; y si estas se yncluiesen en el patronazgo de S. M., por el mismo caso çesarian, y nadie las dexaria, que seria harto ynconveniente, pues demas de hazer los fundadores bien por sus ánimas, por la mayor parte tienen consideraçion á la sustentaçion y perpetuidad de sus memorias y linajes, y asi son favoreçidos en derecho.

Y lo mismo se a de entender en quanto á los mayordomos de ospitales, que son puestos por los patrones dellos y pagados de sus rentas; y no aviendose en estas cosas de cumplir la voluntad del fundador, claro está que nadie querrá dexar su hazienda á voluntad agena, y siendo esta tierra tan Nueva y tan poco abundante de semejantes obras, seria cortar el hilo para lo de adelante, y de tan grande ynconviniente como V. S. entenderá.

Otros ospitales ay que se hazen de limosnas y con la yndustria de algunas personas devotas, que los administran, y si ellos los dexasen, no tan solamente no se continuarian, pero áun pereçerian, porque, como esto trae carga y no provecho temporal, afiçionanse pocos á ello, y es menester rogarlos y animarlos.

Los mayordomos de los monesterios de monjas, como son pagados de sus rentas, seria cosa dura ponerselos á voluntad agena, y asimismo los de las yglesias cathedrales, que son pagados de la masa; pues los mayordomos de las yglesias de pueblos, que cumplido su año y tomada quenta, los señala el visitador o el vicario, claro está que seria de grandisimo travajo y costa proveerse conforme á la orden de S. M., mayormente no siendo de ningun provecho.

Y los capellanes de las cathedrales, se proveen por el cavildo á personas rogadas, o á lo menos que las aceptan á fin de ordenarse con ellas, y las dexan en consiguiendo su yntento, y no mespanto, porque son muy tenues los salarios; y asi pareçe que esto se governaria mejor dexandolo como está, o que los prelados hagan el nombramiento en nombre de S. M.

Los curatos desta cathedral, que son tres y an de ser quatro conforme á la erection, el prelado los a nombrado y nombra, y por ser él cura de todo el arçobispado, y en esto hazer más actualmente su offiçio, pareçe que, porque no aya ynovaçion en la erection hecha con authoridad de Su Sanctidad, confirmada por S. M., seria bien que V. S. fuese servido de que se quedase assi; porque desta suerte serian más bien administrados los Sacramentos, pudiendo mejorar el prelado los subjectos quando oviese opportunidad.

Las sacristanias, la que pareçe que avia de valer algo, es la desta Santa Yglesia, y es tan tenue su salario, por la pobreça de la fábrica, que para que lo sea un raçonable clerigo, le ayudo con parte de los provechos del sacristan de los curas, ques de más aprovechamiento; y por aquí puede V. S. regular las demas sacristanias desta çiudad, que son tan pobres, que los subiectos no hinchen el lugar, porque los buenos no se podrian sustentar; y asi, fuera de Mexico, estos ofiçios se sirven de graçia o por particulares respectos.

Y en lo que toca á cantores y moços de choro, de lo dicho colligirá V. S. I. la dificultad que avrá en que se ayan de proveer por opposiçion, y examen y

aprovaçion del virrey; pues lo más es por ruego y los salarios de ninguna codiçia, y personas ay dellos que dizen que, á trueco de no andar en estas cosas, lo dexaran, y otros que no lo tomaran.
Todo esto se me a ofreçido, despues que scriví á V. S. en 20 de ottubre y 20 de dizienbre, porque no es otro mi cuidado, sino cómo poder mejor servir y avisar de todos los ynconvenientes á V. S. I.; y çierto, en esta parte voy contra mi condiçion, porque gustaria de bivir tan descargado, que no tuviese que proveer, ni boto para ello; pues vivo y viviré, siendo Dios servido, sin yntento de aprovecharme en estos particulares de un solo cacao; (33) y digo esto, por lo que a pasado en algunos tiempos o suele suçeder, mas si calláse lo que siento, seria menos digno del lugar que tengo y de ser hechura de V. S. I., y asi, lo que pareçe que por aora, hasta que el tiempo descubra otra cossa y ofrezca más opportunidad convernia, en lo que toca á los prelados y á la orden que se les da, es que en todos los curatos, eçepto de las cathedrales, que creo todas están eregidas como esta, se guarde lo que S. M. manda por su çedula, despues de proporçionados los partidos y situados salarios competentes, como lo tengo dicho. Y que en lo que toca á lo demas, en que S. M. debajo de lo dicho quiera conservar su patronazgo Real, que los prelados en su nombre, por aora y por el tiempo que su voluntad fuere, hagan los nombramientos y collaçiones; y para que en todo se haga con más cuidado, á que atiende V. S. con mucha razon, sean obligados en cada flota embiar razon á S. M. de todo lo que se fuese haziendo, y desta suerte queda la çedula en su fuerça, para que con los tiempos se pueda executar como en ella se contiene, y los prelados no alegarán possesion, pues en ninguna cosa ternán otra voluntad más que la de S. M.; y para que los nombramientos se hagan aora con más justificaçion y madurez, e nombrado quatro personas de todas las facultades juramentadas, para que examinen y den sus botos y pareçer en el más digno, y para que en casso que yo haga ausençia desta çiudad á visitar, como es forçoso, no haga falta mi persona; y con esta prevençion creo que la conçiençia de S. M. y mia estará descargada,
El provinçial de Sancto Domingo y Frai Domingo de Salazar, y el provinçial de los augustinos y el maestro Frai Martin de Perca, confesor del visorrey, estavan nombrados por sus órdenes para que fuesen en esta flota á España, á suplicar á S. M. lo que piden por escripto. Como V. S. entenderá por via del virrey, y de presente significan, dexan la yda, porque an oydo á los que miran sin estruendo el serviçio de S. M., aunque el virrey con contradezirles su determinaçion, á lo que e entendido de alguno de los dichos, por otra parte les da ánimo para que lo lleven adelante, aprovando sus motivos y ynconbenientes, que á mí me a dicho no son pequeños, teniendo á los de los prelados por de ningun momento, por que este es su lenguaje, tirar siempre á dos hitos; y no creo que me engaño, que todo lo que biene de allá, como él no sea autor, no le da gusto, y á su modo le da entendimientos, que dexan bien entender el ánimo con que proçede açerca de los que saven su devoçion y anviçion.
Las ynsignias que hize ymprimir para suplir la falta de las bullas, de la tasa de dos rs. y de quatro, se van expediendo tambien como las bullas, porque como los yndios no saven leer gustan más de la pintura que de la escriptura; y asi espero en Dios que aunque se a perdido algun tiempo, por no aver querido el virrey que se ymprimiesen desde que yo lo propuse, an de ser del mismo efecto que las bullas.
La alcavala se pregonó el postrero dia de diçiembre, aunque ya avia dias questava reçevida y açeptada, y está tan asentada como si oviera años questuviera yntroduçida en esta tierra; y en quanto á su administraçion y rédito de los que lo tratan, lo entenderá V. S. I. Solo diré, que V. S. hará gran serviçio á Nuestro Señor y á S. M., que en lo que oviere lugar sea V. S. servido de favoreçer la suplicaçion desta çiudad, que significará Joan Velazquez, procurador destos reynos, porque esta tierra es de condiçion, que me pareçe es general en las pocas que yo e visto, que regalandola en una cosa, se dispone para otro dia reçevir doblada carga.
Y çierto, deve estimar mucho V. S. la ovediençia y humilldad destas partes, ques tan grande, que exçede á toda España, pues luego se transsubstançian en la voluntad y querer de su Rey.

Y por no aguardar con todo esto para la flota, escrivo esta por via de la Havana, para que, si Dios llevare esta á salvamento, con tiempo pueda V. S. I. hazerme merced de proveer en todo, el remedio que más convenga al serviçio de Dios y de S. M., en la flota que verná este año. Nuestro Señor la Illustrisima persona de V. S. guarde y feliçite en lo sumo, por venefiçio de su yglesia, como por este menor capellan se lo suplica. De Mexico, 24 de henero 1575.
Duplicada del que fué por via de la Havana.
Illustrisimo Señor, vesa las manos de V. S. I. su menor hechura y capellan.
P. Archiepiscopus Mexicanus.
Sobre. - Al Illustrisimo Señor don Joan [de Ova]ndo, Presidente de los Consejos Reales de Yndias y Ha[cienda] etc. mi Señor. - Madrid.